

N° 26

agosto 2000

SAMUDRA

REPORTE

COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL

LA CARTA DE CEDEIRA
EL PODER MAORÍ EN NUEVA ZELANDA
LAS MUJERES EN LAS PESQUERÍAS DE LATINOAMÉRICA
SISTEMAS SATELITARIOS DE CONTROL DE BARCOS
LAS GRANJAS DE CAMARÓN TAIANDESAS
LAS MUJERES DE LAS COOPERATIVAS DE LA ISLA FOÇO
DEBATE EN TORNO A LA OMC
RONDA DE NOTICIAS

Contenidos

SAMUDRA N° 26 Agosto 2000 Informe Triannual Del Ciapa (ICSF)

<input type="checkbox"/>	COMENTARIO	1
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	NUEVA ZELANDA El poder maorí	3
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	ESPAÑA La Carta de Cedeira	9
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	UNIÓN EUROPEA Se socializan los costes mientras que se privatizan los beneficios	16
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	GÉNERO Invisiblemente vuestras	23
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	TECNOLOGÍA ¡Transmitid, transmitid!	29
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	TAILANDIA ¿Camarones o maldiciones?	33
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	ENTORNO LABORAL Otra historia de filipinos	36
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	CANADÁ La isla advierte	46
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	OPINIÓN Poseer y trabajar	46
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	RÉPLICA ¿De qué lado estáis?	48
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	RÉPLICA ¿Un hecho consumado?	50
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	JAPÓN Nunca pierdas la calma	51
<hr/>		
<input type="checkbox"/>	RONDA DE NOTICIAS Noruega, EE.UU., Chile Tailandia, España, India	54
<hr/>		

La gestión en el punto de mira

Cuando los países en vías de desarrollo declararon sus Zonas Económicas Exclusivas o Zonas Pesqueras Exclusivas (ZEE/ZPE) su mayor interés radicaba en utilizar los ricos recursos pesqueros marinos cuyos niveles de explotación eran aún bajos. Daban por sentado que los recursos eran abundantes por definición de forma que las pesquerías marinas parecían entrañar una fuente excelente de empleo, de ingresos, de seguridad alimentaria y de divisas. Así fue que en este proceso no se concedió importancia ni a la conservación ni a la gestión. Exceptuando las acciones emprendidas con el fin de proteger los recursos pesqueros de la pesca con explosivos y del uso de redes con talla de malla demasiado pequeña, la conservación y la gestión fueron consideradas durante mucho tiempo como un problema que solo atañía a los países ricos.

En los años noventa se impuso una coyuntura muy diferente a la que prevalecía en los setenta y ochenta. La pasada década se caracterizó por la sobreexplotación de los contingentes comercialmente más apreciados, fenómeno que afectó particularmente a las aguas costeras. Por ejemplo, las pesquerías de China y Chile, dos de los mayores productores de pescado del mundo, atraviesan por dicho motivo una crisis muy aguda. No obstante, los indicios inequívocos de sobrepesca biológica y económica suscitan una mayor inquietud que la disminución de la producción. La composición de las capturas incluye ahora una mayor proporción de especies de poco valor y de talla pequeña. Dada la magnitud del recurso base y de los medios invertidos en la industria de países como Chile, Perú, India, China, Indonesia y Filipinas, quizá no sea muy prudente esperar que la situación se arregle por sí sola. Además, no hay que olvidar que millones de pescadores dependen del buen estado de las pesquerías. Por todo ello resulta imprescindible que el Estado, la industria, las comunidades de pescadores y otros responsables de órganos nacionales e internacionales aúnen sus esfuerzos en una iniciativa conjunta para reorientar el rumbo del desarrollo pesquero. De ahí la importancia de reemplazar la dinámica *laissez faire* por una gestión que abarque objetivos y planes a largo plazo.

En general, la legislación pesquera de los países en vías de desarrollo se centra en los barcos pesqueros en detrimento de las pesquerías vistas desde una perspectiva global. Esencialmente se regula el acceso a los recursos pesqueros en espacio y tiempo, aunque de una forma que dista de ser estricta. Como evidencian relevantes factores sociales y económicos, todas las normas, reglamentos, condiciones, métodos y otras medidas requeridas para reconstruir, restaurar o mantener cualquier recurso pesquero o el medio ambiente marino deberían contemplar la conservación y la gestión. Su alcance no debería restringirse al ámbito del suministro sino que también debería repercutir en el de la demanda, especialmente cuando se trata del mercado internacional de pescado y productos derivados.

Algunas legislaciones nacionales recientes así como en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Tratado de la Conferencia de Pesca de la ONU y el Código de Conducta para una Pesca Responsable de la FAO ya contienen de forma implícita la arquitectura de este tipo de regímenes.

Asimismo, el problema de la contaminación del medio ambiente marino también exige la adopción de medidas contundentes. Las pocas que existen se limitan a proteger las aguas territoriales de fuentes de contaminación terrestres. Esta laguna debe quedar subsanada.

Aunque conlleva beneficios a corto plazo, el desarrollo pesquero que gira únicamente en torno a la exportación puede resultar muy pernicioso. Para evitar esta posibilidad, debe regirse por planes de gestión muy definidos, especialmente en lo que concierne al ingreso en la pesquería, a la participación en ella y al abandono de la misma. Sin la implantación de una red de seguridad de conservación y gestión, cualquier estímulo externo para capturar más pescado desembocará en una catástrofe económica, ecológica y social. Los países en vías de desarrollo deben abandonar el modelo de "desarrollo a secas" para abrazar el modelo de "desarrollo con gestión". Ya es hora de que el paradigma evolucione.

El poder maorí

El acuerdo de las pesquerías maoríes constituye un fenómeno sin precedentes en cuanto a la transferencia de los recursos a los pueblos indígenas

La gestión pesquera regulada mediante derechos de propiedad a menudo se percibe como el anatema del reconocimiento de los derechos de pesca indígenas. La experiencia neozelandesa sugiere que lo contrario también es posible. Los derechos pesqueros indígenas no solo son compatibles con un enfoque de gestión basado en los derechos de propiedad, sino que dicho enfoque ha demostrado encerrar la solución a las reclamaciones ligadas a los derechos pesqueros indígenas, a su preservación para las generaciones futuras en el plano de una gestión pesquera de alcance más amplio.

En diferentes partes del mundo, la gestión pesquera estatal articulada a través de instrumentos reguladores ha sometido a las comunidades indígenas a los valores y aspiraciones de la cultura dominante, en consonancia con la interpretación que de ellos haya impuesto el gobierno del momento. Independientemente del carácter liberal, democrático o igualitario del estado, esta subordinación se ha traducido en la erosión de la capacidad de las comunidades indígenas para gestionar, capturar y utilizar los recursos naturales de la forma que les era propia de acuerdo con sus necesidades culturales.

Un sistema basado en los derechos de propiedad puede contener el mecanismo adecuado para asegurar el uso sostenible de los recursos y para otorgar a los usufructuarios de los derechos indígenas una oportunidad de ver realizadas sus aspiraciones sociales y económicas, con frecuencia divergentes.

Desde antiguo, las comunidades indígenas cuentan con mecanismos reguladores internos para gestionar su actividad pesquera y que son inherentes a la naturaleza de sus derechos pesqueros.

A fin de conseguir que los derechos pesqueros indígenas y de las comunidades pesqueras queden reconocidos, es preciso alentar a las comunidades afectadas a utilizar los citados mecanismos e integrarlos en el contexto más amplio de la gestión

pesquera nacional. En unas pesquerías plenamente explotadas y que acogen a diferentes tipos de usuarios, debería aplicarse un sistema basado en derechos de propiedad nítidamente definidos que respetara los derechos indígenas y los estipulara en relación con los derechos de otros grupos.

En Nueva Zelanda, la introducción de un sistema de derechos de propiedad en las pesquerías no solo dio lugar a una rehabilitación de los derechos indígenas sin parangón en la historia del país, sino que también procuró los medios para su establecimiento dentro del marco legislativo nacional. El reconocimiento de los derechos pesqueros maoríes ha sido posible gracias a la combinación de instrumentos de derechos de propiedad traspasados no a individuos por separado sino a las comunidades tribales y subtribales. Éstas deciden cómo gestionar sus derechos.

El derecho común británico concedía a los maoríes, como pueblo indígena de Nueva Zelanda, derechos pesqueros tradicionales mediante el Tratado de Waitangi, suscrito por la monarquía británica y los jefes maoríes en 1840. En virtud de este tratado, la pesca tradicional quedaba eximida de las normas y los reglamentos pesqueros aparecidos posteriormente a su firma. Sin embargo, ni éste ni otros documentos no especificaban la naturaleza precisa de los derechos.

Un rechazo paulatino

Esta falta de concreción favoreció el paulatino rechazo de los derechos pesqueros maoríes bajo la presión de los principios igualitarios (una ley para todos) predicados por los colonos dominantes. Las estipulaciones del tratado que protegían los derechos pesqueros tradicionales de los maoríes perdieron su valor. No definían su carácter y, por lo tanto, no podían impedir que otros pescadores los usurparan. Hubo que esperar hasta los años ochenta para que los tribunales reconocieran su validez.

A mitades de aquella década el gobierno de Nueva Zelanda decidió aplicar un sistema

de gestión basado en cuotas individuales transferibles (cuyas siglas en inglés son ITQ) a los contingentes más comerciales. Esta iniciativa gubernamental, que se proponía establecer derechos de propiedad artificiales para pescar y adjudicarlos a los pescadores comerciales en activo, incitó a los maoríes a interponer un interdicto contra el gobierno por no tener en cuenta los derechos tradicionales indígenas.

La tarea de definir la naturaleza de los derechos pesqueros maoríes recayó entonces sobre los tribunales. En 1986, en un caso muy importante que posteriormente adquirió el carácter de precedente jurisprudencial, el tribunal exculpó a un individuo maorí del delito de capturar moluscos por debajo de la talla mínima permitida con el argumento de que la persona en cuestión estaba ejerciendo un derecho pesquero tradicional. El pescador había respetado las prácticas tradicionales y contaba con el permiso e instrucciones de los *kaitiakis* o guardianes, y con el consentimiento de *los tangata whenua* del área donde faenó.

El concepto de *tangata whenua*, o “pueblo de la tierra” es esencial para poder definir los derechos pesqueros tradicionales de los maoríes. Los *tangata whenua* son los *iwi* (o tribu) o *hapu* (subtribu) que ostentan la autoridad tradicional en una zona determinada.

De hecho, los derechos tradicionales no pertenecen a todos los maoríes en general, sino que corresponden a los *tangata whenua* y solo pueden ser ejercidos en su área. El Tribunal de Waitangi formuló la naturaleza

y el alcance de los derechos pesqueros tradicionales basándose en un estudio exhaustivo de las reclamaciones de las tribus con respecto a la pesca.

El Tribunal de Waitangi, creado en 1975, es una comisión permanente dedicada a la investigación de las demandas por incumplimiento del Tratado de Waitangi. Este órgano desdobló los derechos pesqueros maoríes en comerciales y no comerciales, dado que con anterioridad a la firma del Tratado de Waitangi los indígenas neozelandeses ya comerciaban activamente con marisco. Sus pesquerías eran extensivas y los métodos de captura que utilizaban eran mucho más avanzados que los de sus homólogos europeos. Con el objeto de potenciar el derecho tradicional, el Tribunal se pronunció a favor de adjudicar a los maoríes una parte de las pesquerías de altura neozelandesas, pese a que en tiempos del Tratado no ejercieran este tipo de pesca.

Los derechos tradicionales

Hay que subrayar que los derechos pesqueros tradicionales de los maoríes no se limitan al acceso a las pesquerías sino que también abarcan la gestión del recurso. Aunque las prácticas pesqueras varíen de tribu a tribu, los *kaitiakis* siempre han estado al cargo de su gestión, y, llegado el caso, sancionaban a los pescadores que no acataban sus normas.

En 1986, el Tribunal Supremo dictó un interdicto contra el Estado para evitar que el sistema de gestión por cuotas entrara en vigor. Paralelamente comunicó al Ministerio de Pesca que el propósito de implantar la gestión por cuotas era en sí recomendable.

Fue entonces cuando el Tribunal Waitangi advirtió que el concepto de derecho implícito en el sistema de ITQ tenía muchos puntos de convergencia con el esgrimido en el Tratado de Waitangi, que garantizaba a los maoríes el acceso a perpetuidad y dejaba la puerta abierta a la gestión autónoma. Así, el objetivo radicaba en conseguir incluir los derechos indígenas en la adjudicación de la cuota pesquera comercial.

En 1989 se negoció un acuerdo provisorio con el fin de plasmar las reivindicaciones pesqueras de los maoríes. En su versión completa y definitiva el acuerdo fue suscrito y legislado en 1992. El documento ratificó el desdoblamiento de los derechos pesqueros tradicionales maoríes en sus componentes comercial y consuetudinario no-comercial, distinción que se hizo indispensable a efectos de adecuar lo dispuesto en el acuerdo al contexto de la gestión nacional de las pesquerías, cuya faceta comercial se rige por las ITQ mientras que la no-comercial continúa estando sujeta a reglamentos.

El reconocimiento de los derechos pesqueros maoríes se hizo patente gracias a una transferencia de bienes que comprendían cuota, participaciones y dinero en metálico. El acuerdo provisorio de 1989 disponía la retirada subvencionada del 10% de todas las ITQ existentes para su traspaso a los maoríes. En el definitivo de 1992 se estipulaba la adjudicación de 150 millones de dólares de las arcas del Estado para la compra de la mitad de las acciones de Sealord Products Ltd., la mayor compañía pesquera neozelandesa, que controla más del 20% de toda la cuota comercial de pesca. Además, el Estado también está obligado a adjudicar a los maoríes el 20% de la cuota de especies recientemente introducidas al sistema de gestión.

La legislación de los acuerdos conllevó la creación de la Comisión Pesquera del Tratado de Waitangi, hasta hace poco Comisión de Pesquerías Maoríes, encargada de gestionar los bienes comerciales recientemente transferidos como consecuencia de los acuerdos. La Comisión trabaja con ITQ idénticas a las utilizadas en el sistema general de gestión por cuotas. Actualmente las arrienda a las tribus por periodos anuales. Con el tiempo, todos los beneficiados por el acuerdo recibirán su cuota correspondiente con todas las prestaciones y obligaciones que éstas comportan.

El traspaso de los recursos a la población indígena hace que este acuerdo constituya un fenómeno sin precedentes. Si bien se han dado casos de convenios de este tipo

vinculados a pesquerías individuales, ningún otro país no ha transferido cerca del 30% del total de su industria pesquera comercial a su pueblo indígena.

En Nueva Zelanda los maoríes conforman el colectivo más importante de la pesquería de langosta de Nueva Zelanda y de *paua*, y figuran entre los dos participantes más fuertes de la pesquería de pargo. Además de gestionar los bienes transferidos, la Comisión se ha convertido en uno de los protagonistas más informados y dinámicos de la industria pesquera de Nueva Zelanda y proporciona consejos muy valiosos tanto a órganos gubernamentales como a la industria.

Asimismo, la Comisión invierte en el futuro de la industria pesquera maorí y gasta alrededor de un millón de dólares anuales para educar a más de 300 jóvenes maoríes al año. Su programa de formación se centra en tres áreas: gestión comercial, estudios directamente relacionados con las pesquerías, y procesado de pescado que está teniendo mucho éxito. La comisión concede hasta un máximo de nueve becas con una dotación de 15.000 dólares cada una para cursar estudios en el Australian Maritime College en la Universidad de Tasmania.

El componente consuetudinario no comercial del derecho tradicional ha sido estipulado mediante reglamentos que delegan la gestión de la pesca consuetudinaria no comercial a los *tangata whenua*. La reglamentación ha demostrado ser muy efectiva en cuanto al reconocimiento y a la legislación de las prácticas tradicionales de gestión de los maoríes. Si bien es sumamente flexible con la forma que los maoríes tienen de gestionar su actividad pesquera, también es cierto que es bastante prescriptiva con respecto a los mandatos, los registros de las capturas y los mecanismos de responsabilidad.

Representantes delegados

Antes de poder gestionar plenamente su actividad pesquera consuetudinaria no comercial, los *tangata whenua* deben nombrar a los representantes delegados de su área, los *kaitiakis*. Los reglamentos disponen que los *kaitiakis* deben asumir la responsabilidad de la gestión de la pesca tradicional en su área. Por otra parte, además de decidir quiénes serán los *kaitiakis*, los *tangata whenua* deben decidir cuáles serán los límites entre las tribus.

Para gestionar la pesca tradicional los *kaitiakis* se sirven de un sistema de autorización que les obliga a especificar exactamente el perfil de la actividad pesquera autorizada, es decir, qué especies

se incluyen y en qué cantidades, las áreas, los límites de talla, los métodos, el propósito de uso de las capturas, y las instrucciones para deshacerse de cualquier tipo de captura accesoria. Al precisar estos factores, los *kaitiakis* deben actuar dentro de los límites de la sostenibilidad y dedicar una atención especial al medio ambiente.

Los reglamentos también establecen la creación de reservas denominadas *mataitai* en los bancos de pesca tradicionales. Las reservas *mataitai* constituyen una forma de Derecho de Uso Territorial. En ellas no se permite la pesca comercial y todos los pescadores no comerciales, incluyendo los deportivos, deben actuar en concordancia con los reglamentos suplementarios elaborados por los *kaitiakis*.

Los pescadores notifican a los *kaitiakis* cuáles han sido las capturas. Éstos últimos registran la información para su uso en la gestión pesquera y en el control del cumplimiento. También elaboran para el Ministerio de Pesca informes cuatrimestrales donde constatan las capturas de cada especie hechas dentro de los límites tradicionales de cada área de gestión. La información que se recaba mediante este proceso se emplea en el establecimiento de medidas de sostenibilidad y además proporciona a los *tangata whenua* una herramienta muy poderosa para poder participar más ampliamente en la gestión de pesquera.

Tras fijar un Total Admisible de Captura (TAC) para una pesquería, el Ministerio de Pesca debe repartir el TAC entre los tres sectores pesqueros existentes: el consuetudinario no comercial, el deportivo y el comercial. El consuetudinario no comercial comporta la prioridad fáctica de los maoríes en el reparto, con lo que sus necesidades en este sentido se estipulan en primer lugar. Para ilustrar este enfoque valga el ejemplo de la pequeña pesquería de marisco *toheroa* en la que el total del TAC se ha destinado al sector consuetudinario no comercial.

Los pescadores tradicionales individuales son responsables de su actividad ante el *kaitiaki* que les da autorización para faenar. Los *kaitiaki* son responsables de la gestión sostenible y del mantenimiento de registros eficaces y utilizables en la gestión y el cumplimiento ante los *tangata whenua* que los nombran y ante el Ministerio de Pesca. El Estado es el último responsable de la sostenibilidad global de las pesquerías y de proporcionar asistencia a los *kaitiakis* para que éstos puedan poner en práctica los reglamentos pesqueros tradicionales.

En virtud del acuerdo de 1992, los maoríes poseen actualmente alrededor del 40% de la cuota pesquera comercial de Nueva Zelanda. Si se tienen en cuenta las empresas mixtas, los intereses maoríes controlan más del 60% de la pesca comercial neozelandesa. Sin embargo, la Comisión Pesquera del Tratado de Waitangi continúa gestionando en beneficio de todos los maoríes los bienes comerciales, todavía pendientes de ser adjudicados a las tribus o a otros usufructuarios según los baremos expresados en el acuerdo.

Las tribus, aunque en gran parte ya se benefician del arrendamiento anual de las cuotas a la Comisión a tarifas reducidas, no podrán controlar de forma autónoma su actividad pesquera comercial hasta que las cuotas les sean adjudicadas de verdad. Los intereses y los objetivos de los maoríes pueden variar mucho de una tribu a otra.

También pueden no coincidir con los de otros pescadores comerciales de su área. La adjudicación de ITQ permitirá que las diferentes prioridades e intereses de los grupos tribales se realicen dentro de un mismo contexto, de forma que la posible injerencia del Estado en esos intereses, ya sea a propósito o por necesidad, sea mínima.

Injusticias en la distribución

Los instrumentos de derechos de propiedad como las ITQ a menudo se asocian con una serie de repercusiones negativas. Entre ellas figuran la privatización de lo que antes se consideraban derechos colectivos, injusticias en la distribución de los derechos, enajenación de los pescadores tradicionales de su estilo de vida tradicional, e incluso la desaparición de las comunidades costeras.

Sin embargo, en el caso de los indígenas neozelandeses, éstos eran los factores que en mayor o menor medida caracterizaban la situación previa a la puesta en vigor del sistema de ITQ. Aunque resulte paradójico, precisamente con la introducción de las ITQ se han abierto vías para solucionar estos problemas.

La implantación de la gestión por cuotas confirmó que el Estado era capaz de retirar los derechos de pescadores comerciales en activo mediante subvenciones y readjudicarlos a los maoríes. Ésta fue la compensación por 140 años de olvido (evidentemente, si la adjudicación inicial de ITQ hubiera tenido en cuenta los derechos de los maoríes, la retirada subvencionada de derechos no hubiera sido necesaria). Las disposiciones del acuerdo garantizan que las ITQ transferidas a los maoríes continuarán siendo una propiedad colectiva hasta que no se asignen a las tribus.

La Comisión Pesquera del Tratado de Waitangi se ha propuesto definir los criterios de selección de las tribus que disfrutarán de los bienes definidos en el acuerdo. Uno de los criterios formulados determina que los órganos tribales deben contar con mecanismos constitucionales que garanticen que los derechos pesqueros comerciales y colectivos de una tribu no deban ser expropiados debido a una responsabilidad deficiente.

Una vez que se haya procedido a la adjudicación, las tribus podrán gestionar su actividad pesquera comercial de la forma que más les convenga, incorporando cualquier combinación de objetivos económicos y sociales que consideren oportunos.

Los *tangata whenua* han recuperado el control de su actividad pesquera consuetudinaria no comercial. Los reglamentos pesqueros tradicionales ya tienen vigencia y están siendo implementados por las tribus y subtribus de todo el país. Las que aspiran a sacar provecho del nuevo contexto de gestión se enfrentan al problema que constituyen la delimitación de las áreas de mandato, el alcance de un acuerdo con los grupos colindantes y el nombramiento de los *kaitiakis*.

Los derechos pesqueros tradicionales no comerciales, aunque no estén representados en el sistema de ITQ, igualmente están integrados en el marco de la gestión de las pesquerías neozelandesas. Por eso, los pescadores deben respetar las normas y los límites especificados por los *kaitiakis* del área

y proporcionarles información relativa a sus capturas reales. Al adjudicar el Total Admisible de Captura para cualquier pesquería, el Ministerio de Pesca debe tener en cuenta las necesidades de la pesca consuetudinaria no comercial. El derecho de propiedad asociado a esta actividad queda plasmado en la proporción del TAC que se le otorga.

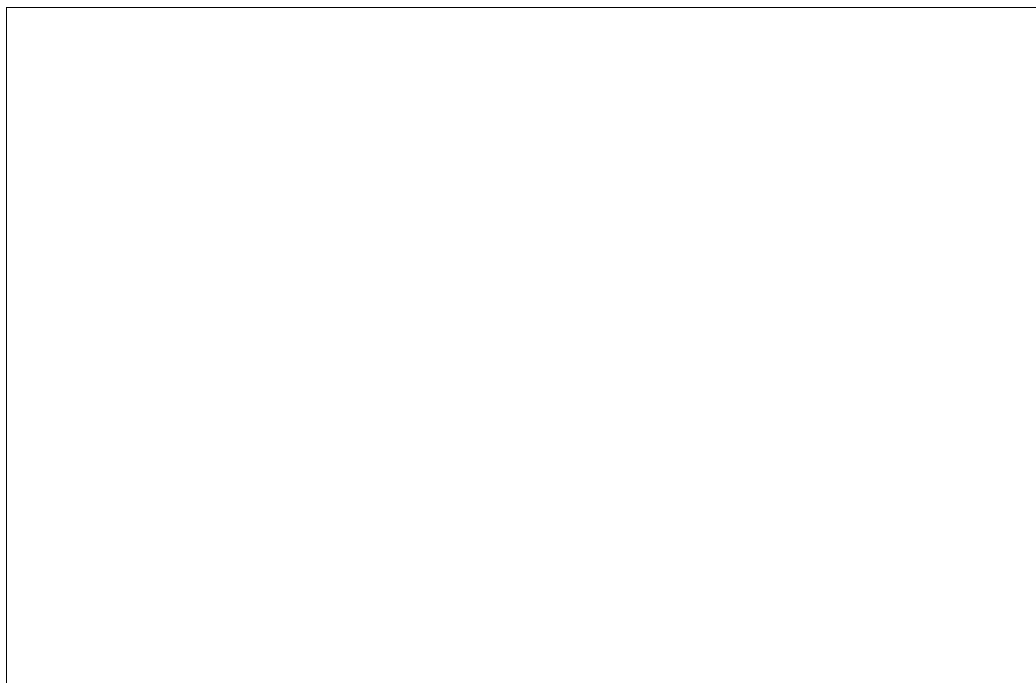
Control de la gestión

El propósito de todos los grupos tribales debe consistir en la recuperación del control de la gestión de su actividad pesquera, tanto comercial como no comercial. Cuando la cuota haya sido adjudicada y los *kaitiakis* nombrados, los *tangata whenua* estarán en situación de poder gestionar sus pesquerías desde una perspectiva más holística.

Cabe recalcar que los derechos definidos de los *tangata whenua* constituyen una garantía de que siempre haya pescado disponible para cualquier propósito, desde el comercial en los *marae* (plazas de encuentro) al consumo humano.

La gestión pesquera actual de Nueva Zelanda prevé la delegación de las responsabilidades ligadas a la gestión a los grupos implicados y su participación en el desarrollo de los planes de gestión para las pesquerías y/o áreas clave.

Gracias al acuerdo de pesquerías indígenas, los maoríes ocupan una posición privilegiada en la que pueden aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas por el medio ambiente. Se supone que con derechos nítidamente definidos y sólidamente afianzados, el pueblo indígena



neozelandés protagonizará iniciativas
futuras de gestión cooperativa.

Este artículo ha sido escrito por
Matthew Hooper
(Matthew.Hooper@fish.govt.nz),
Analista Político del Ministerio de
Pesca de Nueva Zelanda y está
basado en un documento
coproducido por Terry Lynch,
presentado en la Conferencia
FishRights99 en Perth, Australia

Pesquerías costeras

La Carta de Cedeira

Los pescadores de bajura del mar Cantábrico, en la costa norte de España, pretenden unirse en torno a una nueva carta

El sector pesquero español, generalmente retratado como “la oveja negra” de Europa, también tiene otra cara. Las estadísticas demuestran que uno de cada cuatro pescadores europeos es español. En España hay unos 71.000 pescadores registrados, de un total de 280.000 en toda Europa. Se dice que estos pescadores dependen en gran medida de la pesca en las aguas de otros países, ya sea en otros países Europeos o en las aguas próximas a frica, Argentina, Chile, etc.

Las empresas españolas que los enrolan también gozan de pésima reputación por no respetar los reglamentos, como son las cuotas o los límites de talla, las fronteras territoriales, y por hacer estragos en los caladeros de altura.

Por último, no hay que olvidar que los españoles consumen mucho pescado y generan una gran demanda de pescado pequeño (inmaduro) que necesitan para cocinar sus platos tradicionales. Su mercado ejerce presiones muy fuertes en el sector pesquero y así fomenta la sobreexplotación y la captura de ejemplares por debajo de la talla mínima.

Sin embargo, si se mira desde otra perspectiva, las mismas estadísticas reflejan un cuadro bastante diferente de las pesquerías españolas. También indican que uno de cada seis pescadores europeos pertenece al sector artesanal español, que faena con embarcaciones pequeñas en una franja de 12 millas de la costa. Para estos pescadores y las comunidades donde viven, la cuestión de cómo gestionar los recursos pesqueros de una forma sostenible ha adquirido últimamente una gran importancia.

El área alrededor del Golfo de Vizcaya, una de las zonas más ricas en recursos de Europa, constituye la piedra angular de las pesquerías artesanales de España y Francia. Sin embargo, la sobrepesca causada por la sobreinversión, la sobrecapacidad y el uso de métodos de pesca destructivos ponen en peligro las perspectivas presentes y futuras de las poblaciones costeras de Francia y España.

Para discutir estos temas, el pasado 4 de marzo la pequeña localidad coruñesa de Cedeira acogió el “Primer encuentro de pesca de bajura del caladero Cantábrico-Noroeste” al que asistieron representantes de algunas de las *cofradías* (organizaciones tradicionales de pescadores) más importantes del Cantábrico Saint Jean de Luz, Hondarribia, Lastres, Cedeira y Ares- así como representantes de las Administraciones Autonómica, Central y Comunitaria y de la organización ecologista Greenpeace. Tras este esfuerzo organizativo yacían varias cuestiones de extraordinario interés.

Para empezar, se destacó que la situación de los caladeros es desde todos los puntos de vista extremadamente grave -"la peor de la historia"- y que hay que tomar medidas inaplazables que garanticen la recuperación del recurso y la sostenibilidad de la explotación ejercida.

En segundo lugar, se consideró que había que tomar una decisión urgente con vistas a definir de una vez por todas una política pesquera con líneas claras de actuación, que serían:

un apoyo decidido al sector artesanal el más importante a nivel social y económico- con un Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca (IFOP, ver Recuadro 2) reorientado específicamente para este objetivo. (En el pasado tan solo una parte relativamente pequeña de los IFOP se destinaba a las pesquerías artesanales costeras); y

el debate sobre qué artes de pesca son compatibles con una plataforma continental y una pesquería multiespecífica.

Dudas al respecto

Antonio López Cribeiro, biólogo de la Cofradía de Cedeira, se preguntaba si perseguimos una actividad pesquera sostenida por “unas pocas unidades muy eficientes, o un modelo de pesca guiado por la distribución de la riqueza entre las poblaciones costeras y que sea ecológicamente sostenible”. La reflexión de Cribeiro despertó en Esteban Olaizola,

Las pesquerías gallegas a pequeña escala

En Galicia, los pescadores de la Xunta (el gobierno autonómico de Galicia) se clasifican en tres grupos principales:

- Recolectores de bivalvos (marisqueiros), que faenan en la zona entre mareas o por barco;
- Los pescadores de bajura; y
- los pescadores de altura (en la ZEE u aguas lejanas).

Según el censo de 1994, en Galicia hay 8.811 barcos y 28.014 pescadores, todos ellos registrados legalmente. Muchos de los pescadores solo dedican a la pesca parte de la

jornada. Por ejemplo, hay más de 8.000 mujeres que recolectan molusco (mariscadoras) y muchas personas (no registradas) que pescan de forma temporal para obtener ingresos extra (jubilados, taxistas, tenderos, personas en el paro, etc.). También hay mucha gente que pesca ilegalmente.

En Galicia, el sector de bajura da empleo a unas 5.600 personas (el 70% a jornada completa), que faenan en unos 4.300 barcos cuya eslora no supera los 9 metros. La flota del sector de bajura faena en la plataforma occidental (pesquerías demersales y pelágicas) y en las rías, áreas oceánicas poco profundas.

por Juan Friere y Antonio García-Allut 2000

Patrón Mayor de la Cofradía de Hondarribia, una gráfica comparación: “No hay políticas pesqueras claras. Parecemos barcos de vela que se mueven con cualquier viento que sople en su dirección”.

La Carta de Cedeira, aprobada y suscrita por todos los presentes en la reunión, ha obtenido posteriormente el apoyo de 50 cofradías y de la Federación Ecologista Gallega. El documento (resumido en el Recuadro 3) reúne varias cuestiones clave.

En primer lugar, la Carta ha tenido el mérito, nada desdeñable, de aglutinar a un gran número de cofradías diferentes, geográficamente distantes entre sí, pero cuyos problemas son comunes: el excesivo esfuerzo pesquero, las mejoras tecnológicas de artes de pesca y de buques, la poca selectividad de estas artes y el impacto medioambiental que se deriva de todos ellos.

Si, históricamente, uno de los problemas más graves del sector ha sido la falta de unión y organización, el encuentro puede considerarse como un primer paso muy importante en este sentido.

Desde esta perspectiva, cabe destacar la propuesta de Robert Ivarez de la ONG vasca Itsas Geroa (“El futuro del mar”), quien hizo hincapié en la necesidad de establecer una “Mesa Permanente” de la Carta de Cedeira que asumiera el seguimiento de la negociación y del cumplimiento de los puntos que figuran en la carta y actuara como interlocutor de las *cofradías* agrupadas en torno a ésta tanto frente a la Administración como con relación a la necesaria dimensión internacional que debieran alcanzar estos problemas. En segundo lugar, fueron los propios

pescadores quienes promovieron y acordaron medidas de restricción de su actividad, contemplando desde la revisión de los tamaños de malla y de las tallas mínimas de captura de acuerdo con criterios biológicos, al establecimiento de paros biológicos en determinadas áreas, así como la necesidad de una vigilancia y control estrictos de los desembarcos de todas las flotas. Como reza una carta dirigida al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca: “La filosofía del presente documento se basa exclusivamente en la necesidad urgente de adoptar medidas oportunas para recuperar el mar [...] todos debemos asumir nuestro ‘mea culpa’ los distintos sectores y la propia Administración pesquera, y disponernos a trabajar para que, iniciado este nuevo milenio, invirtamos esta secular conducta depredadora por una actitud responsable con el mar, con su riqueza pesquera, con el ecosistema marino, con su biodiversidad”.

Una lección de ecología

En consonancia con lo anterior, la intervención de Esteban Olaizola ante todos los asistentes al encuentro constituyó una senda lección de economía ecológica. “Creemos que los pescadores son los productores y esto no es así...”, afirmó el presidente de la cofradía de Hondarribia, “los productores son los peces. En función de cómo recojamos su producción tendremos futuro o no”.

Así, al igual que en muchos otros ámbitos, la economía convencional, y con ella la economía pesquera, no han sabido desarrollar una visión que aborde la producción en una relación intrínseca con el ecosistema. No obstante, ésta es la visión en la que el sector artesanal debe asentar su credibilidad: “probablemente nuestros

Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca

Actualmente, muchos puntos de la Política Pesquera Común, cuyo campo de aplicación abarca todos los aspectos de las pesquerías europeas, se están revisando. Dos factores incumben especialmente a las pesquerías de bajura europeas:

- la decisión de cómo se gestionarán y regularán las pesquerías en la zona de 6-12 millas después de 2002;
- la decisión de cómo se emplearán los fondos estructurales europeos (a través del Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca (IFOP)) para reestructurar el sector pesquero europeo.

Desde principios de los años ochenta, los sucesivos Programas de Orientación Plurianuales (POP) han constituido los principales instrumentos utilizados para la gestión de los aspectos estructurales de la flota pesquera europea. En esencia, los principales, aunque conflictivos, objetivos de estos POP estriban en mantener una flota pesquera moderna y eficiente y en adecuar la capacidad de captura a los contingentes disponibles.

El IFOP se deriva de los Fondos Estructurales Europeos, que originariamente se destinaban al apoyo del desarrollo económico de regiones

europeas, alejadas del centro y menos desarrolladas que el resto.

Durante las dos últimas décadas, la parte del león de los IFOP se ha invertido en un programa de modernización de las flotas basado en una política de “destrozar y construir”, y que ha representado más de la mitad del presupuesto de la Política Pesquera Común. La malversación de estas subvenciones derivadas del IFOP se convirtió en uno de los factores que más han contribuido a la alarmante situación actual, cuando la flota pesquera europea presenta al menos un 40% de sobrecapacidad en proporción a los contingentes disponibles. También ha conducido a una situación en la que las flotas son menores, generan menos empleo pero favorecen una mayor concentración de riqueza en el sector.

Solo una pequeña proporción se ha destinado al sector a pequeña escala (alrededor del 10%), principalmente a través de la iniciativa PESCA (que acaba de concluir). PESCA surgió en 1994 con el objeto de paliar los problemas socioeconómicos causados por la reestructuración.

Las subvenciones se utilizaron para mejorar la calificación profesional de los pescadores, diversificar las actividades propias de las áreas costeras (turismo, acuicultura, etc.).

abuelos no sabían lo que era la ecología... pero pescaban igual que nosotros”, añadió Esteban.

Las intervenciones que se sucedieron tuvieron una gran aceptación entre los presentes. Fernando Braña de la Cofradía de Lastres (Asturias) subrayó la importancia de erradicar artes destructivas como el “arrastre de bolos”, y puso en relieve el peligro que entraña la modernización de otros aparejos, como por ejemplo, el aumento del tamaño de las puertas en el arrastre que “con tanta altura vertical ya casi lo convierten en un arte pelágico”. El orador también afirmó que “no estamos en contra de la modernización en asuntos como la seguridad, pero sí contra las innovaciones en las artes” y que “antes convivíamos con los arrastreros tradicionales”.

El “arrastre de bolos”, que permite a los arrastreros faenar en zonas rocosas, despertó la indignación del representante de la cofradía asturiana: “ya no recogemos el coral vivo como antes, lo recogemos muerto

¿Qué se puede reproducir en una tierra muerta?”.

Modernización de la flota

Félix Cudillero, de la Cofradía de Ares, otro pequeño pueblo coruñés, apuntó que la modernización de la flota es uno de los puntos clave: “no entendemos por qué la flota arrastrera fue totalmente renovada con los fondos del IFOP, creados en realidad para todo lo contrario”, y señaló que “la capacidad de los barcos es mucho mayor aunque disminuya el número de arrastreros”. No obstante, Cudillero admitía que “también debemos aceptar nuestra parte de culpa y disponernos a trabajar para cambiar las cosas”.

El documento enfatiza asimismo la necesidad de desarrollar una actividad sostenible a través de un modelo de gestión que no sólo tome en consideración los aspectos cuantitativos del recurso, sino también la necesidad de conservar un ecosistema saludable como premisa para su recuperación.

Síntesis de la Carta de Cedeira

1) Propuestas relativas a la pesca demersal:

- Se destacaron tres aspectos principales:
- El cese inmediato de la captura de juveniles;
- La regulación de la captura de adultos; y
- La conservación del ecosistema..

Para alcanzar estos objetivos solicitamos:

1.1. La erradicación inmediata de la pesca de arrastre en piedra ("tren de bolos") y del de pareja semipelágico. La pesca de bajura no tiene nada en contra de los arrastreros tradicionales, utilizados en la pesca desde hace más de tres siglos, siempre que se respete la normativa vigente.

1.2. La entrada en vigor inmediata de la orden que modifica las zonas de veda para el arrastre de fondo en el caladero Cantábrico-Noroeste.

1.3. La revisión de las tallas mínimas de las especies objetivo. Resulta incomprensible que especies como la merluza tengan establecida una talla mínima muy por debajo de la talla de madurez sexual. Solicitamos por ello que con carácter general primen los criterios biológicos.

1.4. Revisión de las dimensiones de malla. Solicitamos que se prohíba expresamente el uso de mallas de arrastre menores de 70 mm en fondos inferiores a 200 m, estando permanentemente prohibido su uso dentro de las 12 millas (aguas territoriales).

1.5. Unificación de horarios de descanso semanal. Este descanso deberá durar 48 horas, que como norma general podrían corresponder con el fin de semana. Esta medida propiciará un mejor ordenamiento pesquero y una mejora en la calidad de vida de las familias de los hombres del mar. En circunstancias especiales, se estudiarían planes de pesca específicos que cumplieran el porcentaje de 2 días de descanso de cada 7 días.

1.6. Vigilancia y control de los desembarcos de todas las flotas. Solicitamos un aumento permanente de la vigilancia y del control de los desembarcos, así como en todo el circuito comercial.

2. Propuestas relativas a la pesca pelágica:

Aunque la rentabilidad de las pesquerías del Golfo de Vizcaya, del Cantábrico y de Galicia disminuya a pasos agigantados, los arrastreros pelágicos y los arrastreros de tipo Naveran (de gran abertura vertical) continúan devastando los contingentes de especies tan importantes

Esto nos lleva a la importancia de contar con una política pesquera definida que contemple el sector artesanal de la pesca en consonancia con sus características estructurales: "Las propuestas han sido formuladas desde el sector pesquero de bajura que representa nada menos que el segmento de flota nacional más importante a nivel social y económico, constituyendo una actividad esencial en la economía de todos los pequeños puertos pesqueros. Constituida por pesqueros de dimensiones acordes con los de nuestra pequeña plataforma continental, la flota artesanal se contrapone diametralmente a la pesca industrial y está organizada en torno a una estructura empresarial familiar. Esta circunstancia nos empuja a implicarnos en la consecución de un modelo de pesca sostenible para los pescadores actuales y las generaciones venideras".

Conviene situar la Carta de Cedeira en el contexto que la vio fraguar. El verano

pasado la prensa especializada daba cuenta de la intención del Ministerio de Pesca de modificar las zonas de veda de arrastre para la próxima campaña "como medida para mejorar la protección de los juveniles de merluza, cuyos contingentes se encuentran en una situación muy delicada y con riesgos de colapso de la pesquería".

Veda temporal

La medida que entraría en vigor el 1 de Enero del 2000 supondría la ampliación de la zona de veda de A Coruña la principal zona de reclutamiento- y la creación de una nueva en Cedeira, así como la supresión de la zona de veda de Muros, donde la poca concentración de juveniles impedía que la veda fuera muy efectiva. La duración temporal de las vedas pasaría además a ser de 6 meses en lugar de los 3 actuales, del 1 de Septiembre al 31 de Marzo.

La reacción del sector del arrastre se centró en dos aspectos: (a) la reivindicación de que

como la anchoa, la sardina o el bonito del Norte.

Por ello, solicitamos:

- La prohibición total de las redes de deriva en aguas de la UE;
- La adopción de una moratoria para el arrastre pelágico y de gran abertura vertical (Naveran) en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya y al Sur del paralelo 46;

El control de los descartes efectuados en estas zonas por observadores independientes.

La adopción de medidas que eviten específicamente la captura de ejemplares inmaduros.

3. Otras propuestas:

3.1. Vedas temporales (paros biológicos) subvencionados por la Administración. Ningún segmento del sector pesquero tiene por qué asumir los costes causados por décadas de pasividad y consentimiento, por lo que entendemos que se debe articular la posibilidad de que los barcos afectados por medidas de protección como vedas espaciales y/o temporales se puedan acoger voluntariamente a paros biológicos subvencionados por la Administración pública.

3.2. El IFOP 2000-2006 debería consagrarse a la potenciación del sector de bajura. A pesar de que se han gastado miles de millones de pesetas, la crisis no sólo se ha agravado sino que ha sumido la pesca en el Atlántico ibérico en la peor situación de toda su historia.

Por lo expuesto, solicitamos que el nuevo IFOP se consagre a la recuperación del mar, y se guíe por los siguientes objetivos:

Frenar la explotación excesiva de las poblaciones de peces, subvencionando los paros biológicos y las vedas que los científicos estimen necesarios.

Adecuar la flota a los recursos disponibles, con la prioridad de paralizar definitivamente los buques cuyas actividades sean más destructivas.

Renovar y potenciar la flota que pesca con criterios selectivos, no captura ejemplares inmaduros y es respetuosa con el medio marino.

Dotar los medios y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento estricto de las medidas de protección que se adopten.

En el puerto de Cedeira, A Coruña, a 4 de Marzo del 2000.

cualquier veda afectara por igual a todos los implicados. En este sentido, el argumento esgrimido con más frecuencia sostenía que: “El endurecimiento de la normativa pesquera podría calificarse de verdadera persecución contra esta modalidad extractiva a la que, parece ser, se quiere responsabilizar de todos los males”; y (b) la demanda de nuevos estudios científicos.

A este respecto la opinión científica es unánime y podemos encontrar recomendaciones similares desde hace más de 20 años. Dados, por un lado, la relativa independencia entre el contingente reproductor y el reclutamiento y, por el otro, los hábitos de los juveniles de merluza, que los llevan a agruparse en zonas de fango arrastrables, “esta situación sólo puede mejorarse mediante reducciones del esfuerzo y mediante medidas técnicas de conservación como son el incremento del tamaño de las mallas y el establecimiento de zonas de veda en aquellas áreas y épocas en que se producen las mayores concentraciones de juveniles”.

El arrastre es el arte que acapara más juveniles de merluza y, en caso de existir alguna veda para proteger a los reproductores que afectara al resto de artes, parece evidente que ésta se tendría que circunscribir a zonas distintas en periodos distintos. Con este objetivo, se podrían adoptar otras medidas como el aumento del tamaño de malla (uno de los puntos reclamados en la “Carta de Cedeira”).

Captura multiespecífica

En el caso del arrastre, el aumento del tamaño de malla no se contempla puesto que su captura es multiespecífica y la merluza no es la especie principal (capturan también caballa, jurel, bacaladilla, rape o raya). Estamos por lo tanto ante la necesidad de definir de una vez por todas qué tipo de artes son compatibles con nuestras posibilidades pesqueras, en qué condiciones y bajo qué patrones de explotación.

Una vez esto decidido, y estamos hablando de una decisión política de primera magnitud en la que difícilmente habrá

consensos que contenten a ambas partes, hay que buscar la forma de alcanzar los objetivos de sostenibilidad marcados. Para ello el nuevo IFOP 2000-2006 debería tener un papel central en la solución de los problemas que, en definitiva, son fruto de largos años de políticas pesqueras irresponsables.

En su intervención en el Encuentro, el representante de Greenpeace, Arnau Mateu, establecía los criterios que debieran guiar la eliminación efectiva del exceso de capacidad (esfuerzo pesquero) y contribuirían a transformar el uso actual de los artes pesqueros de forma que sea posible una pesca sostenible y respetuosa con el ecosistema. A la necesidad de reducir el esfuerzo pesquero global, debe sobreponerse la eliminación de los artes que mayor daño causan sobre el medio marino y de los que repercuten negativamente en la sociedad. Entre los criterios arriba mencionados figuraban:

Los niveles de capturas accidentales y descartes producidos de individuos no comercializables. (El Instituto Español de Oceanografía advierte en su informe que los descartes de merluza de individuos de tallas 8-25 cm pueden llegar a los 30 millones de ejemplares para el arrastre).

El daño producido al ecosistema marino, por ejemplo, las alteraciones del bentos (que llegaría a casos extremos con la introducción de nuevas artes como el "arrastre de bolos").

El impacto sobre especies vitales en la cadena trófica (un aspecto muy poco estudiado por el momento).

La calidad del producto que aparece en el mercado (sobre este aspecto incidió particularmente en su intervención además de mencionar la necesidad de establecer áreas protegidas de la actividad pesquera-Fernando González Laxe, presidente de la Comisión de Pesca de la UE, señalando las posibilidades de un eco-etiquetado o la necesidad de ejercer presión sobre los establecimientos de venta de pescado y sobre la hostelería para que no vendan inmaduros).

El empleo proporcionado (una de las bazas del sector artesanal, que tiene censados en Galicia más de 8.000 barcos).

Pese a los continuos llamamientos del sector de bajura, la veda propuesta por el Ministerio de Pesca nunca llegó a entrar en vigor. Queda por ver si se aplicará a partir de septiembre. Las organizaciones que han participado en la Carta de Cedeira están especialmente inquietas porque la falta de voluntad política para solucionar este problema crónico de la pesca puede terminar acabando con las pesquerías.

Por su parte, el Ministerio de Pesca continua prometiendo que aplicará las normas restrictivas necesarias para que los contingentes del Mar Cantábrico se recuperen. También ha intentado pactar las nuevas medidas con las flotas de arrastre y artesanal. De acuerdo con el Ministerio, éstas deberían presentar sus propias propuestas cuando el Ministerio disponga ya del informe científico encargado al efecto. ¿Qué fue del Principio de Precaución que atribuía la carga de la prueba en el sentido de demostrar que las actividades pesqueras no

son perniciosas para el recurso a las autoridades y a la industria pesquera?, ¿por qué hay que esperar nuevos informes para decidirse a actuar en vez de ser consecuentes con lo que durante tantos años ha sido una constante en los informes ya existentes?

Estas interrogantes fueron objeto de discusión en la reunión organizada por el Ministerio de Pesca con representantes de bajura y arrastre. Tras el encuentro, Samuel Juárez, Secretario General de Pesca, declaraba que “las partes coinciden en que las medidas deben tender a la recuperación pesquera y no a reservar zonas para ciertas flotas o a echar a determinados artes del caladero, porque el caladero es único y es de todos”.

Esta conclusión no fue inesperada, motivo por el que la Cofradía de Cedeira, que convocó la Carta, decidió boicotear la reunión. Las palabras pronunciadas por el Conselleiro de Pesca de la Xunta de Galicia al clausurar el encuentro ministerial también despertaron pocas sorpresas. El Conselleiro aclaró que “no hay artes de pesca buenos ni malos, depende de cómo se utilicen” y que “hay que estar preparados para apretarse el cinturón”.

En fin, al menos tenemos la oportunidad de seguir trabajando en torno a la Carta, que permite al sector artesanal avanzar conjuntamente en sus reivindicaciones. Estaremos atentos a la evolución del conflicto.

Este artículo ha sido escrito por Sebastián Losada (r007527901@abonados.cplus.es) de La Coruña, Galicia. La versión inglesa ha sido realizada por Brian O’ Riordan (icsfbrussels@yucom.be)

Acuerdos pesqueros

Se socializan los costes mientras que se privatizan los beneficios

Ante la construcción de nuevos superarrastreros, la política pesquera de la UE debe someterse sin demora a una revisión crítica

En su primera visita oficial a Francia desde que ganó las elecciones de marzo, el presidente electo senegalés Abdoulaye Wade hizo un llamamiento a empresarios y armadores franceses para que consideren la posibilidad de invertir en las pesquerías de Senegal. Según el Boletín nº9 de la CFFA (Coalición para Acuerdos Pesqueros Justos), publicada en agosto 2000, Abdoulaye Wade prometió a los inversores “un marco legal y fiscal sumamente liberal”.

Las empresas pesqueras europeas tienen un creciente interés en cerrar negocios “privados” que les aseguren el acceso a caladeros de altura. Esta alarmante tendencia fue objeto de un extenso artículo publicado en Reporte SAMUDRA (“Hacia la siguiente generación”, 15 de julio de 1996) firmado por Helene Bours, donde se afirmaba: “Existe una clara tendencia a la privatización de los acuerdos al amparo de un enfoque liberizador por parte del gobierno...”, que “...parece desviarse de los acuerdos pesqueros “clásicos”, bilaterales, que tenían sus defectos pero al menos se supeditaban - aunque de forma muy atenuada- a cierto control democrático.”

Estos tratos privados son muy habituales para las compañías pesqueras europeas, que de esta forma se aseguran derechos de acceso alternativos junto con los suministros de pescado que conllevan. Estas empresas se proponen así hacer frente a la degradación de los recursos locales, a la demanda en aumento y a los recortes en el acceso a las aguas europeas. Un artículo recientemente publicado en el periódico francés *Le marin* arrojaba luz sobre la dependencia del puerto bretón de Lorient de los aviones *poisson* (aviones de pescado) procedentes de Guinea y que son el resultado de la actividad pesquera asociada a los tratos privados franceses.

Dicho artículo también aludía a la engañosa “privacidad” de estos tratos, puesto que están respaldados por dinero de todos los contribuyentes. En el caso de Guinea, los arrastreros franceses han sido transferidos gracias a medios financieros sufragados con

los “fondos estructurales” (el Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca (IFOP)) de la Política Pesquera Común (PPC). “Las ayudas para la construcción de arrastreros nuevos se supeditan a la venta de los viejos fuera de Europa”, explica un patrón y concluye: “¿Qué tiene de malo ir a pescar a Guinea?”.

El apoyo del IFOP estimula a los pescadores para que transfieran sus embarcaciones a terceros países en lugar de llevarlas al desguace. Las transferencias pueden ser temporales (asociaciones temporales de empresas) o permanentes (empresas mixtas). En el último caso, las embarcaciones deben cambiar de pabellón. De este modo, las subvenciones proporcionan el mecanismo ideal para que Europa solucione dos problemas a la vez: la reducción de la sobrecapacidad de captura local y el abastecimiento de su mercado interior.

No obstante, como Bours indica, los acuerdos “clásicos” se distinguían por un cierto grado de control democrático, mientras que los “tratos privados de acceso”, costeados con otro tipo de instrumentos financieros, descartan esta posibilidad. En 1998, la opacidad que se desprende de los segundos fue el blanco de críticas especialmente duras en un informe del Tribunal Europeo de Auditores (nº18/98) sobre las asociaciones temporales de empresas subvencionadas. Este documento ponía en relieve la dificultad existente en hacer un seguimiento de la gestión de los fondos, una vez realizada su transferencia al país solicitante.

Relaciones cambiantes

En noviembre de 1999, la CFFA documentó la metamorfosis de las relaciones pesqueras de Europa con otros países del Sur en un folleto titulado *A fishy Business: ACP-EU Fisheries Relations: Who Benefits at What Cost* (En español, *Un negocio turbio: las relaciones entre la ACP y la UE: ¿Quién se beneficia y a qué coste?*). En base al estudio de seis casos diferentes: Mauritania, Senegal, Kenia, Sudáfrica, Argentina, Madagascar y del análisis de las políticas e instrumentos de la

Unión Europea, la publicación de la CFFA demuestra cómo los “acuerdos pesqueros” (acuerdos enmarcados en un contexto oficial) han dado paso a los “tratos pesqueros” (menos estructurados y que combinan varios instrumentos políticos y financieros).

En la introducción de *Un negocio pesquero...* se constata: “Las pesquerías de los países ACP están siendo integradas en la economía mundial por muchas vías diferentes, a menudo superpuestas. Las relaciones comerciales son las principales causantes de esta integración, aunque en ella también intervengan otros mecanismos como son los acuerdos de acceso pesquero, acuerdos privados de acceso, programas que promueven la creación de empresas mixtas y asociaciones temporales de empresas, inversiones directas y, en algunos casos, actividades pesqueras simplemente ilegales”.

Entre las políticas de la UE que afectan directamente a la integración de las pesquerías ACP en la economía mundial figuran la Cooperación de Desarrollo de la UE, la Convención de Lomé (hace poco que en Cotonou, Benín, se cerró un nuevo acuerdo), la Política Comercial y las políticas internacionales y estructurales de la Política Pesquera Común.

Debido a las tendencias arriba descritas, la CFFA decidió cambiar su nombre anterior: Coalición para Acuerdos Pesqueros Justos por el actual Coalición para Tratos Pesqueros Justos Con la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el

Derecho del Mar (CONVEMAR) en 1982, y su ratificación en 1994, la declaración unilateral de la Zona de Pesca Exclusiva de 200 millas obtuvo el reconocimiento absoluto del derecho internacional.

El proceso de desarrollo de CONVEMAR influyó considerablemente en la decisión de la UE (por aquel entonces Comunidad Económica Europea) de que todos sus países miembros ampliaran sus fronteras nacionales pesqueras hasta las 200 millas a partir de enero de 1977, y de que todas las competencias de carácter jurisdiccional y político fueran transferidas a la Comisión Europea.

Así, la Comisión adquiriría la autoridad necesaria para pactar “con terceros países” acuerdos marco de acceso pesquero”. El primer “acuerdo marco” suscrito con un país en vías de desarrollo fue el de Senegal en 1979.

Los “acuerdos marco” debían restringirse a los contingentes excedentes no capturados por el sector local (CONVEMAR Artículo 62.2) y acatar otras estipulaciones de CONVEMAR, como, por ejemplo, las recogidas en los Artículos 61 y 62 relativas a la conservación y a la gestión de los recursos marinos vivos.

Los acuerdos de primera generación

Los acuerdos llamados “de primera generación” marcaron la pauta de todos los acuerdos de acceso pesquero posteriormente pactados entre Europa y los países en vías de desarrollo. Bours los define como acuerdos de “pagar, pescar y largarse”. En un primer momento, eran vistos como fondos libres de condiciones

El compromiso de coherencia

En virtud del Artículo 130V del Tratado de la Unión Europea, la UE tiene la obligación legal de tener en cuenta los objetivos de su política de cooperación al desarrollo “en la aplicación de políticas que puedan afectar a países en vías de desarrollo”.

Estos objetivos están plasmados en el Artículo 130V del Tratado de la Unión Europea, por el que la UE se compromete a fomentar:

- el desarrollo económico y social sostenible de los países en vías de desarrollo, especialmente de los más desfavorecidos;
- la campaña contra la pobreza;

- la integración paulatina y sin colisiones de los países en vías de desarrollo a la economía mundial;
- el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y al cumplimiento de la ley;
- el fomento y la consolidación de la democracia.

Así, todas las políticas de la UE que puedan afectar a los sectores pesqueros de los países APC deberían contribuir al desarrollo económico y social de los más desfavorecidos, dentro de los criterios de sostenibilidad.

que, como si fueran maná celestial, caían directamente en las vacías arcas de los países en vías de desarrollo.

En este sentido, los acuerdos subvirtieron gravemente el espíritu de las estipulaciones de CONVEMAR, puesto que en lugar de canalizar temporalmente la ayuda al desarrollo de las pesquerías de los países costeros del Sur, convertían los recursos pesqueros en una moneda de cambio que los citados países negociaban en contrapartida con otros intereses (políticos, de intercambio de divisas, comerciales, etc.). En efecto, los acuerdos pesqueros de primera generación propiciaron una fuerte dependencia estatal del acceso extranjero para la obtención de divisas y de otro tipo de mecenazgo. Al mismo tiempo redujeron la preocupación por el desarrollo pesquero al valor de mercado de los recursos pesqueros transferidos a las flotas del Norte.

En 1995, la firma del tratado de Maastricht en 1995 (El Tratado de la UE), y concretamente, su “cláusula de coherencia” (ver el recuadro) brindó a los ciudadanos la posibilidad de influenciar las políticas de la UE. En este contexto surgieron algunas iniciativas a favor de la aplicación de un criterio de coherencia en los acuerdos pesqueros (ver el Informe de la CFFA *Squaring the Circle* (en español *Cuadrar un círculo*), 1995) y se puso en marcha una campaña con el objetivo de identificar diferentes caminos para asegurar que la práctica de los acuerdos pesqueros (al amparo de las estipulaciones de la Política Pesquera Común) fuera coherente con los objetivos políticos de cooperación para el desarrollo.

Como consecuencia, el Reglamento sobre Pesca y Desarrollo emitido por el Consejo de Ministros de Desarrollo en junio de 1997

reconocía la importancia de llegar a prácticas más coherentes, “subrayando la necesidad de un enfoque político guiado por la sostenibilidad de las pesquerías de los terceros países, que además de tener en cuenta los intereses de la CE, incluya también los intereses del sector pesquero local, así como el principio de sostenibilidad de los recursos.”

La relevancia de sintonizar los acuerdos con la política europea de desarrollo también ha sido ratificada por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE (Boletín del CFFA N°6, 1998), que a su vez propuso la elaboración a cargo de la Comisión de un análisis completo de rentabilidad de los acuerdos pesqueros e hizo especial hincapié en que también se consideraran “elementos no cuantificables como las relaciones políticas de la Unión, la importancia estratégica de la presencia de la flota de la Comunidad en las aguas del tercer país...”.

Una conclusión simplista

Sin embargo, para la decepción de muchos, los consultores seleccionados a quienes se encomendó esta tarea (del prestigioso instituto de investigación marina del gobierno francés (IFREMER)) apenas trataron los “aspectos no cuantificables”. Al formular sus conclusiones, se limitaron a constatar que los acuerdos pesqueros suministran dos millones de toneladas anualmente y que la mayor parte del valor de la producción se añade en Europa. Según sus cálculos, los acuerdos pesqueros proporcionan a la industria pesquera de la UE unos 2 millones de euros anuales y, por lo tanto, ¡son “beneficiosos” para la UE!

Estas conclusiones tan positivas se oponen diametralmente a las de otro informe elaborado por la misma institución pero por

encargo de la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo. En este estudio de IFREMER y Cofrepeche, que versa sobre la cooperación en el sector pesquero entre la UE y los países de la ACP, se llega a la conclusión de que el procesado de valor añadido debería realizarse en los propios estados ACP.

No obstante, el debate sobre la coherencia podría llegar a un punto muerto si las tendencias actuales de privatización persisten y la investigación deja de ser objetiva e independiente. Por ello, hay que asegurarse de que los acuerdos sean transparentes, de que ambas partes asuman sus responsabilidades y de que los resultados de la investigación sean del dominio público. Como la CFFA ha señalado en la introducción a *Un negocio turbio...*, “hay que aplicar políticas adecuadas para que las comunidades pobres, frágiles y dependientes del recurso, obtengan un beneficio creciente de la explotación de los recursos pesqueros y de la integración de los sectores pesqueros locales en la economía mundial”.

Aunque los acuerdos de primera generación continúen inspirando los nuevos convenios pesqueros entre la UE y los países ACP, ya están inscritos en la historia. En 1996, Emma Bonino, por aquel entonces Comisaria de Pesca, se expresaba: “Los nuevos acuerdos reemplazarán un sistema injusto...en el que sin ningún tipo de control nosotros llegamos, pescamos, no pagamos casi nada y nos vamos. Comparto la opinión de quienes afirman que los acuerdos de primera generación consistían en un mero expolio del recurso, como ha sucedido en Senegal y Guinea, ya que en general la

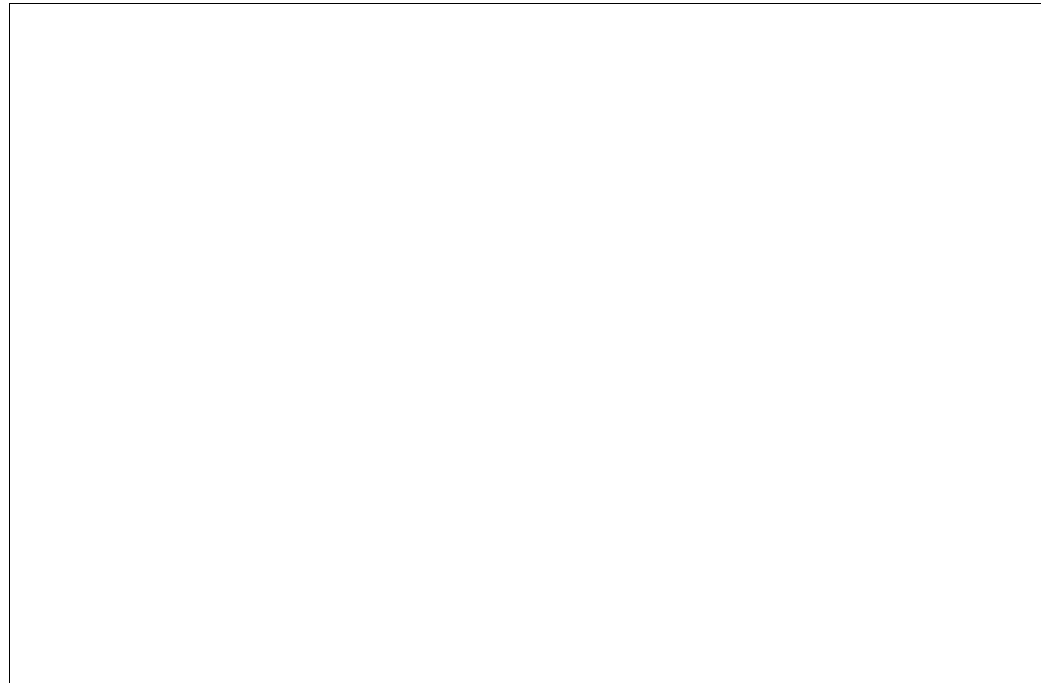
supervisión era nula. Debemos partir de la base de que estas naciones (en vías de desarrollo), incluyendo las interesadas en desarrollar su capacidad de captura y las que tienen otras prioridades, venden sus recursos y por ello suscriben acuerdos bilaterales. Pero aún así creo que los antiguos acuerdos con sus injusticias no se volverán a repetir”.

Como se ha constatado anteriormente, algunos hechos muy visibles sugieren que los nuevos tratos se han puesto en marcha a escondidas. Los peores presagios se han tornado realidad. Para hacerlos frente y, si no quieren quedarse rezagados, las ONG, las organizaciones de pescadores y otros agentes promotores de pesquerías social y ecológicamente responsables y sostenibles deben avanzar al ritmo impuesto por los nuevos acontecimientos.

El acuerdo de nueva generación

El primer y único acuerdo de nueva generación se firmó entre la UE y Argentina en 1993 y entrañó implicaciones ecológicas, políticas y sociales de gran alcance. Como se señala en el estudio del caso argentino comprendido en *“Un negocio turbio...”*, “Más que nada, el acuerdo se tradujo en la grave esquilmación del recurso de merluza, en una importante sobrecapacidad en la flota pesquera argentina, el incipiente agotamiento de los recursos en las pesquerías costeras y la crisis socioeconómica del sector pesquero local”.

Los contingentes argentinos de merluza ya eran objeto de preocupación al momento de la firma del acuerdo pesquero en 1993. Por este motivo, las posibilidades máximas de



pesca en cuanto al número de licencias de merluza y de cuotas se fijaron de forma muy estricta.

Además, el acuerdo estipulaba una delimitación muy clara entre los derechos de acceso a las especies de merluza (no excedentes) y los derechos de acceso a otras especies (excedentes).

CeDePesca, un grupo creado gracias a la iniciativa de ciudadanos de Mar del Plata, ha constatado en varios informes que las compañías pesqueras de la UE contravenían de forma sistemática las disposiciones contenidas en el acuerdo. Asimismo, según un informe del gobierno argentino, “cada barco foráneo con licencia para pescar especies excedentes (merluza) ha intentado, con o sin éxito, diversificar sus capturas con especies no excedentes o especies no incluidas en la licencia original”.

La falta de supervisión, control y vigilancia (en inglés MSC) adecuados favoreció el incumplimiento del acuerdo por parte de los buques de la UE. El hecho de que el Subsecretario de Pesca ostentara simultáneamente el cargo de Director de la Sociedad Gallega de Armadores de Arrastreros, el grupo más fuerte de las pesquerías argentinas, propició esta tendencia.

Cuando las autoridades intentaron corregir la situación, los armadores gallegos les interpusieron una demanda por “adoptar medidas que discriminaban sus intereses”. Esta acción condujo a una larga batalla legal, mientras que el saqueo de los recursos de merluza y de otras especies proseguía

impunemente. El medio ambiente marino local y las comunidades pesqueras argentinas dependientes del recurso han resultado muy perjudicados. Se necesitarán mucho tiempo y esfuerzos para paliar los daños estructurales, políticos y socioeconómicos ocasionados a raíz del acuerdo con la UE.

No obstante, también se observan signos esperanzadores. A los doce meses del vencimiento del acuerdo pesquero entre Argentina y la UE, el nuevo presidente argentino prometió barrar el acceso de barcos de propietarios extranjeros a la pesquería de merluza. Esta decisión aludía principalmente a los barcos españoles transferidos al registro argentino mediante el acuerdo pesquero entre la UE y Argentina de 1992.

Objetivos socioeconómicos

Sin lugar a dudas, el impacto ecológico y social de los acuerdos pesqueros no puede desestimarse si es que en realidad existe una voluntad de que las pesquerías de los países en vías de desarrollo continúen contribuyendo al desarrollo social y económico local.

En el contexto europeo, la CFFA solicita que previamente a la aprobación de cualquier iniciativa pesquera se elaboren análisis detallados sobre sus posibles repercusiones ecológicas y sociales. Los acuerdos de acceso pesquero deberían regirse por una serie de criterios establecidos de forma independiente, o por un Código de Conducta para Acuerdos Pesqueros Responsables. La CFFA propone que este código siga las pautas del Código de

Conducta de la FAO, incluyendo cinco de sus principios básicos:

- el principio de proteger los derechos de las comunidades costeras con respecto a su fuente de sustento;
- el principio de asegurar el uso de artes y prácticas de pesca selectivos y no destructivos;
- el principio de asegurar supervisión y control eficaces;
- el principio de transparencia y de la participación de todas las partes implicadas;
- el principio de garantizar condiciones seguras y adecuadas a bordo de los buques pesqueros de gran altura.

Asimismo, y especialmente en el caso de contingentes compartidos, habría que adoptar un enfoque regional. Éste fue el tema central de una reunión recientemente celebrada en Guinea Conakry, organizada por la CFFA y ADEPEG, una ONG local (ver el Boletín de CFFA nº9 de 2000). Dicho encuentro, en el que participaron organizaciones de Mauritania, Senegal, Francia, Benín y Guinea, puso en relieve la necesidad de que el sector artesanal intervenga en los procesos de toma de decisiones. En calidad de invitado, a la reunión también asistió un representante del Comité Pesquero Subregional, órgano que reúne a los ministros de pesca de seis países de frica Occidental (Mauritania, Cabo Verde, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Senegal y Gambia). Los contingentes transzonales de sardina, que albergan las aguas de Marruecos, Mauritania y Senegal, suscitan especial preocupación.

En los últimos tiempos, las capturas de sardina hechas en frica Occidental han ascendido de 300.000 t a 500.000 t. Del medio millón, se estima que unas 300.000 t corresponden a las capturas de la flota artesanal de Senegal y Mauritania. Estas pesquerías involucran a unos 100.000 pescadores, quienes consideran la sardina como “el alimento de los pobres”. Se cree que las 150.000 t restantes van a parar a las redes de cinco superarrastreros holandeses.

La construcción en Europa de superarrastreros de pelágicos ultramodernos (los buques pesqueros más grandes y potentes del mundo), y las iniciativas empresariales en pos de obtener acceso subvencionado mediante tratos “por la puerta trasera” obligan a cuestionar la legalidad de este tipo de actividad pesquera.

Actualmente, la UE está revisando diversos aspectos de la Política Pesquera Común. Los dos más relevantes son:

- las conclusiones y las recomendaciones que se aplicarán como resultado del “análisis de rentabilidad de los acuerdos pesqueros”;
- el marco en el que las subvenciones de la UE se otorgarán para reestructurar la sobrecapacidad de la flota pesquera europea.

Los procesos de revisión tienen un denominador común: la determinación del empleo del dinero aportado por los contribuyentes europeos en la solución del acceso del sector pesquero europeo a aguas locales, de un tercer país o internacionales.

Desde junio, las ONG europeas de desarrollo y medio ambiente tienen representación en el Comité Asesor de la Comisión Europea sobre Pesca y Acuicultura (CACE). Este órgano, en el que predominan los intereses industriales, hace poco que se dio acogida a otras partes implicadas en la pesca (entre las que figuran sindicatos, asociaciones de consumidores, ONG, etc.). Esto fue posible en gran medida gracias a los esfuerzos de la anterior Comisaria de Pesca, Emma Bonino.

La colaboración de las ONG

Todas las ONG parten del principio de desarrollo sostenible, considerando los aspectos medio ambientales y sociales como las dos caras de una misma moneda. Con su colaboración conjunta intentan sentar las bases del “desarrollo pesquero sostenible” y definir a quién está dirigido. Ambos grupos, los de orientación ecológica y los de orientación social, reconocen el papel central de las comunidades costeras y de las pesquerías artesanales en el desarrollo sostenible. Por este motivo, la plaza adjudicada a las ONG ha sido ocupada por Danièle le Sauce, Presidente de la Sección Francesa del Foro Mundial de Pescadores y Trabajadores de la Pesca. Le Sauce es también la esposa de un pescador y promueve activamente el papel de la mujer en las pesquerías.

En los próximos meses, la Comisión publicará un “Documento Verde” que preparará el camino para la revisión de la Política Pesquera Común. En los procesos de producción y aprobación final de este documento participarán los delegados de las ONG con presencia en el ACFA. Éstos promoverán, entre otras, las propuestas de la CFFA arriba citadas (Código de Conducta y Evaluaciones de Impacto Ecológico y Social).

Sería precipitado afirmar que la incorporación de las ONG en los procesos oficiales de la Comisión se traducirá en mejoras de las políticas pesqueras y de los acuerdos de acceso. Pero, en todo caso, se tratará de un paso en esa dirección, especialmente en lo que se refiere a la obtención de información. En cierta medida, la información equivale a poder, y quien sabe lo que se está fraguando puede al menos adoptar las medidas oportunas. ¡Os mantendremos informados!

Este artículo ha sido escrito por
Brian O' Riordan
(icsfbrussels@yucom.be), Secretario
de la oficina del ICSF en Bruselas

Invisiblemente vuestras

Los participantes en un seminario celebrado en Brasil concluyeron que el útil trabajo y la energía que las mujeres dedican a las pesquerías continúan invisibles e infravalorados

Hace poco, en junio 2000, en el pueblo pesquero de Prainha do Canto Verde, en el estado de Ceara, Brasil, se celebró un seminario de seis días de duración sobre el *Género y las Comunidades Costeras de Latinoamérica*. El seminario estuvo organizado por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA o bien en inglés ICSF) dentro de su programa Mujeres en la Pesca (en inglés WIF).

Los objetivos del seminario fueron los siguientes:

- Desarrollar una comprensión de las tendencias del desarrollo pesquero y de las implicaciones que éste comporta para las comunidades pesqueras costeras dentro del contexto latinoamericano;
- Poner en relieve el papel de las mujeres en las pesquerías y en las comunidades de pescadores de Latinoamérica y reflexionar sobre estrategias encaminadas a consolidar su significativa participación;
- Favorecer el trabajo en equipo entre las organizaciones que representan a los trabajadores de la pesca artesanal y las que colaboran con ellos en el contexto latinoamericano.

Un total de 36 personas participaron en el seminario, incluyendo a representantes de cinco países latinoamericanos, Chile, Perú, Brasil, Ecuador y Méjico, y representantes del ICSF de India, Bélgica y Brasil. Se formó un grupo de gentes diversas con ricas experiencias entre las que figuraban representantes de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH), de la Federación de Integración y Unificación de Pescadores (FIUAP) de Perú, del Movimiento Nacional dos Pescadores (MONAPE) de Brasil y de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (FENACOPEC), es decir, de las organizaciones nacionales de pescadores de Chile, Perú, Brasil y Ecuador

respectivamente. Al seminario acudieron asimismo representantes de ONG, de institutos de investigación y de organizaciones que apoyan a los trabajadores de la pesca de Brasil, Chile, Perú y Méjico.

Al encuentro asistieron tanto hombres como mujeres. Ésta fue una decisión muy consciente, ya que se consideró que tanto las organizaciones de trabajadores de la pesca que agrupan a hombres como las que agrupan a mujeres, así como las ONG, deben comprometerse con las cuestiones de género. Cabe destacar que todas las delegaciones nacionales fueron de la misma opinión, y que todos los representantes de las organizaciones, varones y mujeres, que fueron invitados accedieron a participar en el seminario.

Como parte del trabajo previo a la celebración del seminario se elaboraron cinco documentos de partida sobre el género y la pesca de cuatro países de la región latinoamericana: uno de Chile, otro de Perú, otro de Méjico y dos de Brasil. Estos informes fueron muy útiles a la hora de identificar las cuestiones más importantes en torno al género en relación con la pesca en varios países de la región, y además constituyeron el telón de fondo de las discusiones mantenidas durante el seminario.

Las sesiones principales comprendían intervenciones y discusiones sobre los siguientes temas:

- una visión global de las tendencias del desarrollo pesquero; especialmente en el contexto latinoamericano;
- documentos de partida sobre el género y la pesca en los países de la región latinoamericana;
- el Foro Mundial de Pescadores y Trabajadores de la Pesca (FMPTP);
- un debate sobre desarrollo y elaboración de un método de análisis social como posible

instrumento para analizar la realidad social de las comunidades de pescadores;

- globalización y movimientos sociales latinoamericana; y
- organizaciones de pescadores en la región de Latinoamérica.

A medida que se sucedían las jornadas de trabajo se hizo patente que en todos los países representados la presión ejercida sobre las comunidades pesqueras costeras y sobre su fuente de sustento es cada vez mayor. Esta circunstancia tiene su raíz en la globalización y en las políticas neoliberales implementadas en los estados de la región.

Poco a poco se fue perfilando un cuadro muy revelador sobre el trabajo de las mujeres en las pesquerías y en las comunidades de pescadores. Por supuesto, se constató que este trabajo varía según la cultura y la región, o según el carácter urbano o rural de las zonas. Aun así, aunque resultó imposible generalizar, se consideró que la productividad del trabajo femenino estaba infravalorada por igual en toda la región. La sociedad le confiere un valor muy bajo, ya que muchas veces se considera tan solo como una prolongación del espacio "doméstico". En general, las labores domésticas y comunitarias realizadas por las mujeres gozan de muy poco reconocimiento.

Ello podría parecer contradictorio si se tiene en cuenta la enorme diversidad de funciones que desempeñan las mujeres. Dentro de las pesquerías, el colectivo femenino trabaja en la comercialización, prepara cebos,

confecciona y repara redes, recolecta cangrejos y otras especies de marisco, recoge y cultiva algas, ahuma, sala y seca pescado y también, aunque sea en raras ocasiones, pesca.

Las mujeres asumen asimismo funciones de apoyo a las empresas de sus maridos. Por ejemplo, ellas son quienes contactan con instituciones financieras para conseguir créditos destinados a las operaciones pesqueras, gestionan su devolución, se encargan de contactar los organismos pesqueros del gobierno, etc.

Su presencia en el sector de procesado es muy notoria. Trabajan en las plantas de procesado, tanto a jornada completa como a media jornada, realizando una labor repetitiva y mal pagada. Sus condiciones de trabajo y de seguridad social distan mucho de ser ideales.

A menudo, las mujeres de las comunidades pesqueras costeras también están involucradas en actividades ajenas a la pesca con el objeto de asegurarse así una mínima estabilidad económica, ya que en el mundo de la pesca las ganancias son de por sí inconstantes y difícilmente previsibles. Además, las frecuentes ausencias de sus maridos las obligan a ocuparse casi en solitario de la familia y del hogar. No pocas veces, estas fuentes alternativas de ingresos les resultan imprescindibles para poder sacar adelante a la familia durante las temporadas más difíciles.

Movilización política

El colectivo femenino de las comunidades de pescadores participa activamente en

diferentes luchas políticas. Por ejemplo, en Chile su papel en la batalla contra las cuotas individuales transferibles (ITQ) ha sido muy notorio; en Perú y Brasil las mujeres se han unido para conseguir un mejor acceso a los servicios de la seguridad social y en Méjico han sumado sus esfuerzos contra la contaminación causada por las compañías petroleras.

Como en cualquier otro lugar, el cuidado y la alimentación de la familia recaen casi exclusivamente sobre las mujeres. Allí donde los hombres pasan largas temporadas fuera de casa faenando, como es el caso del norte de Chile, las esposas deben llevar el hogar. Ciertamente, su papel en las comunidades de pescadores y en el mantenimiento de las redes sociales y de la cultura de la comunidad es primordial.

¿Porqué entonces el trabajo de las mujeres permanece en la sombra? Desde esta perspectiva se establecieron interesantes líneas de discusión para estimular la reflexión sobre este tema. Hubo muchos debates sobre el significado de la idea de género y sobre cómo su análisis conceptual podría ser plasmado en iniciativas prácticas. Como era de suponer, surgieron diversas posturas al respecto.

Los participantes estuvieron de acuerdo en que las mujeres siempre han sido importantes en las pesquerías y en las comunidades pesqueras. Han constituido el núcleo a cuyo alrededor se ha organizado la vida de la familia y de la comunidad. Sin embargo, en otros puntos el consenso fue menor, los participantes expresaron posiciones diferentes y plantearon muchas preguntas.

Una participante sostuvo que el “género” es un concepto introducido desde Occidente. En muchas partes del mundo en vías de desarrollo, las sociedades tradicionales se basan en relaciones de complementariedad, es decir, las funciones de hombres y mujeres son diferentes pero complementarias. Las gentes indígenas contemplan el mar como una mujer, en tanto que fuente de vida. Ambas entidades (el mar, naturaleza, y la mujer) infunden un gran respeto que constituye el pilar que sostiene a estas sociedades.

Así, las relaciones entre los hombres y las mujeres no pueden verse como relaciones de desigualdad o competitividad; más bien habría que hablar de identidad y de complementariedad. Por desgracia, estos valores se han visto seriamente afectados por la modernización y la influencia de otras culturas. Sería preciso valorar y reavivar la

propia cultura. Sin embargo, otros participantes expresaron posturas opuestas, recalando la importancia de reconocer que, dentro de las comunidades, la mujer está sometida a varias formas de discriminación.

Aunque hombres y mujeres nazcan con el mismo potencial, la vida no les concede las mismas oportunidades y frecuentemente pone más obstáculos a las mujeres. En general, los hombres tienen más poder dentro de la familia y, como ocurre en casos extremos de violencia familiar, pueden abusar de él. Lamentablemente, este fenómeno pareció estar bastante extendido, y como apuntó una participante mejicana, la “violencia nunca cesará. Nuestros hijos se crían en ella y en el futuro imitarán a sus padres”.

También se constató que el trabajo de las mujeres, especialmente en el ámbito doméstico, no se valoraba suficientemente. Hay que conseguir que esta percepción cambie y obtenga un mayor reconocimiento.

No obstante, toda actuación debe realizarse con la precaución necesaria para evitar que entre hombres y mujeres surjan confrontaciones a raíz de sus discrepancias en torno al género. De lo contrario, la actividad de los profesionales que trabajan con las comunidades sobre estas cuestiones podría suscitar divisiones internas.

Por ello, esta temática debe enmarcarse en un contexto más amplio de afirmación de la cultura y de la identidad de las comunidades pesqueras costeras, siempre con el ánimo de fortalecerlas y de crear un nuevo tipo de sociedad que valore la labor y el papel de las mujeres. En la misma línea, otros participantes incidieron en la creación de una sociedad basada en el respeto a la mujer y a la naturaleza.

En general, los asistentes se mostraron receptivos y prometieron adoptar una actitud comprometida con las cuestiones de género en los medios respectivos. Varios de ellos se refirieron al trabajo realizado en este sentido.

Preocupaciones

Sin embargo, tal y como apuntó una de las participantes con una nota de amargura, puede ocurrir que todas estas intenciones se queden en meras palabras, sin que alcancen una aplicación real. En efecto, algunos hombres, aparentemente defensores de la igualdad entre géneros, cuando llegan al poder de una organización no dan cabida a la participación femenina. Los proyectos que persiguen no tienen nada que ver con las mujeres. La oradora concluyó que las palabras sin acciones son papel mojado.

Las propuestas

Estas propuestas se articulan con el objeto de fomentar el papel de la mujer en el sector pesquero, así como su reconocimiento y participación, con la intención de potenciar el poder político de las comunidades artesanales de pescadores y hacerlas así más visibles, y con el afán de buscar estrategias de desarrollo pesquero que desde un punto de vista social sean justas y responsables.

Las propuestas se clasificaron en las siguientes categorías:

1. Información y análisis

Confrontar y sistematizar detalladamente datos y análisis concernientes a las comunidades pesqueras y, especialmente, a las relaciones entre géneros. Los datos y los análisis deben compartirse entre las comunidades y las organizaciones.

Para llevar a cabo el análisis deberían establecerse comités de coordinación nacional. Los encargados del estudio deberían confeccionar una propuesta de encuesta a realizar en las diferentes regiones con el objetivo de identificar:

- el estatus de las mujeres en las comunidades pesqueras (costeras y ribereñas).
- sus actividades, tanto en la esfera pública como en la esfera privada (doméstica);
- el impacto de las presiones que se ejercen sobre las comunidades pesqueras, especialmente las que afectan a la vida de las mujeres.

Otra asistente señaló que la creciente representación de las mujeres podría comportar la creación de espacios dentro de las organizaciones de pescadores, en los que se discutan temas que solo atañen a las mujeres, temas de los que son protagonistas.

Su visión como simples agentes de refuerzo en el programa de sus maridos debería ser definitivamente descartada. Una de las asistentes también expresó ciertas reservas ante la interpretación del género en la pesca que los organismos más revelantes del sector promueven.

2. Estimulación y participación

Facilitar, estimular e incrementar la participación de las mujeres en las pesquerías y en las comunidades de pescadores gracias a la combinación de actuaciones y eventos. Estos programas deben dar lugar a la creación de un foro para mujeres donde puedan reunirse y desarrollar métodos para asegurar su participación y así abrirse espacios en la vida cotidiana, en las organizaciones profesionales y en la comunidad.

Fomentar el debate sobre las organizaciones pesqueras y sobre cómo potenciar la participación femenina en ellas.

Estimular y garantizar la presencia y la participación verdaderas de las mujeres así como de sus propuestas y reivindicaciones en las actividades nacionales e internacionales de los trabajadores/as de la pesca.

Favorecer la creación de secciones femeninas dentro de las organizaciones de trabajadores/as de la pesca y promover la aparición de espacios dentro de estas organizaciones que podrían ayudar a las mujeres a definir y defender sus intereses y necesidades.

Todas estas actuaciones deberían hacerse con el ánimo de:

- destacar la contribución de las mujeres en el sector pesquero y en la vida de la comunidad;
- favorecer el reconocimiento legal de las trabajadoras de la pesca en su sector;
- tomar medidas contra la explotación de las mujeres en sus puestos de trabajo;

En efecto, esta interpretación a menudo resulta bastante simplificada, puesto que se reduce al aumento de la participación económica de la mujer en la pesca y prescinde de una comprensión más amplia del contexto social. Para consolidar la participación de la mujer la única medida que proponen es la de potenciar su papel en la acuicultura. En conjunto los asistentes estuvieron de acuerdo en que este enfoque era insuficiente.

Muchas de las discusiones quedaron abiertas, pero en su transcurso se plantearon

- asegurar que las reivindicaciones y los intereses de las mujeres son tenidos en cuenta en las políticas públicas, en los programas de empleo y de creación de riqueza, en programas educativos, programas de formación, de financiación y de salud.
- contribuir a que la relación entre mujeres y hombres sea más justa, para que ambos tengan acceso a los medios necesarios para realizarse tanto a nivel profesional, como a nivel familiar y cultural.
- contribuir, al mismo tiempo, a reducir la violencia doméstica.

3. Educación y Formación

Favorecer la puesta en marcha de programas de formación que capaciten a las comunidades pesqueras para que éstas lleven a cabo estudios, documenten su trabajo y actividades y tengan a su disposición permanente medios para hacer más fácil y para evaluar su trabajo.

Animar la organización de programas de formación dirigidos a las comunidades, desde la perspectiva, entre otros temas, del género.

Dar a conocer las experiencias chilenas y brasileñas, en las que se ha hecho hincapié en la generación de información con el fin de impulsar el movimiento de trabajadoras de la pesca.

Desarrollar dentro del sector un planteamiento a partir del género.

Recoger y compartir información sobre pesca y políticas relacionadas.

4. Compartir experiencias

Favorecer la creación de un grupo de trabajo permanente que haga posible el intercambio de experiencias.

muchos temas y preguntas. Es muy posible que el proceso haya representado un paso en lo que, sin duda, constituye un largo y continuado camino de exploración.

Aun así, en conjunto se alcanzó un amplio consenso en los siguientes puntos:

- Históricamente, el trabajo y las funciones de las mujeres dentro de la pesca y dentro de las comunidades pesqueras han sido, y continúan siendo, muy importantes, si bien a menudo pasan

Promover alianzas con otros sectores de la sociedad civil para que el sector pesquero sea reconocido en tanto que cuerpo social importante.

Fomentar el intercambio de experiencias ligadas a la gestión de áreas reservadas a la pesca artesanal, destacando el papel de las mujeres en ella.

Establecer relaciones e intercambios con otras organizaciones (de trabajadores, de agricultores, entidades educativas, etc.) que tengan más experiencia en los temas de género.

Identificar vías que posibiliten al colectivo femenino de los sectores pesqueros asistir y participar en acontecimientos internacionales y nacionales relacionados con las mujeres.

Animar la creación de foros e intercambios entre las mujeres de áreas costeras y áreas ribereñas.

5. Marcos jurídicos y políticas de pesca

Ejercer presión para que la legislación que define un trabajador de la pesca únicamente como la persona que participa en las actividades de captura sea revisada.

Ejercer presión para que la legislación pesquera sea modificada desde la perspectiva del género.

Colaborar en la redefinición de la relevancia del término "pesquerías artesanales" de forma que exista una comprensión común del tema que dé cabida a las diferencias entre países y continentes.

Estimular la definición del concepto de pesquerías y de trabajadores de la pesca artesanales mientras se comparten experiencias con otros países.

desapercibidos y están infravalorados.

- Es preciso valorar el trabajo y la labor de las mujeres y reconocerlos como una parte importante en la cadena productiva de las empresas familiares. Esta consideración puede entrañar una redefinición de lo que habitualmente se entiende por pesquerías;
- No obstante, dichos esfuerzos deben realizarse dentro de un contexto global de fortalecimiento y

reafirmación del estilo de vida y de la identidad cultural de las comunidades costeras, con el fomento del respeto mutuo entre hombre y mujer y evitando que surjan conflictos dentro de la comunidad;

- La participación de las mujeres en organizaciones de pescadores no solo debería verse como un apoyo en la lucha por solucionar los problemas que afectan a los hombres. Las mujeres también tienen dificultades específicas que requieren solución. Su papel no debería ser considerado complementario, sino como debería valorarse como una problemática por sí misma.

Los participantes acordaron trabajar conjuntamente en las cuestiones relacionadas con el género, elaboraron una serie de propuestas para acciones de seguimiento (ver el recuadro) y propusieron la creación de un grupo, con representantes de cada uno de los países con presencia en el seminario, que se encargara de tirar adelante las propuestas. ¶

Este informe ha sido redactado por Chandrika Sharma (icsf@vsnl.com), Asociada a los Programas del ICSF y miembro del equipo organizador del seminario

¡Transmitid, transmitid!

La tecnología satelitaria de la era espacial se adivina como un instrumento muy útil para la gestión pesquera

La tecnología satelitaria abre toda una serie de posibilidades para la explotación y la exploración de los recursos marinos vivos. Las técnicas de sondeo remoto permiten ahondar nuestra percepción global de los mares y océanos, y, en particular, de la abundancia y la distribución de los stocks objetivo. La comunicación satelitaria bilateral entre los barcos y la costa o entre los propios barcos está cada vez más extendida. De hecho, muchas de las grandes compañías pesqueras ya se basan en las nuevas tecnologías para mejorar sus estrategias. El presente artículo versará sobre los avances que recientemente se han producido en los ámbitos de supervisión y vigilancia y que se derivan del uso de tecnología satelitaria.

Los llamados “sistemas de control satelitario de buques” (cuyas siglas en inglés son VMS) proporcionan a las autoridades gestoras información actualizada sobre buques pesqueros y sus actividades, que en la mayoría de los casos solo incluye la identificación y la ubicación del barco. No obstante, no descartan la recogida de más datos, transmitidos “voluntariamente” por el capitán del barco (como pueden ser informes de las capturas) o de otra información generada automáticamente. Así, a través de las sondas de los barcos podrían conocerse la velocidad y rumbo del barco, la operación que realiza el motor o el botellón hidráulico utilizado para los artes de pesca, la temperatura del mar y la salinidad de las aguas circundantes. Ésta última posibilidad ya se pone en práctica en las Maldivas.

Los buques que cuentan con cobertura de VMS satelitarios están equipados con un comunicador automático de posición (en inglés ALC), algunas veces denominado “caja azul”. El ALC determina la posición del barco gracias a un sistema global de posicionamiento (en inglés GPS) y transmite vía satélite ésta y otra información previamente determinada a un centro de supervisión pesquera (en inglés FMC). Los VMS tienen también muchas otras aplicaciones. Los principales suministradores de satélites son Inmarsat, Argos y Eutelsat.

En función del fabricante y del sistema de satélite usado, el precio de un ALC puede oscilar entre los 1.500 y los 3.500 dólares. Las terminales de entrada de datos (que pueden ser necesarias) van de los 400 a los 1.500 dólares. Los últimos modelos de ALC son más pequeños que una pelota de fútbol. Algunos llevan un generador de electricidad incorporado, son independientes y por ello muy apropiados para la pesca artesanal. El grado de formación necesaria para manejar un ALC varía según el tipo de información que se quiera transmitir. Una instrucción mínima ya es suficiente para emitir datos generados automáticamente (por ejemplo, identidad, ubicación, velocidad y rumbo). En cambio, la transmisión de informes de las capturas requiere más conocimientos. No obstante, se supone que los avances tecnológicos simplificarán cada vez más la operación.

Gracias a la identificación y a la ubicación de barcos, el FMC puede comprobar el cumplimiento de vedas de zonas determinadas, de vedas temporales o de otras restricciones del esfuerzo pesquero como es el establecimiento de un máximo de días al año, a la semana, etc. La velocidad de un buque y sus pautas de navegación acostumbran a revelar la llamada “firma pesquera”, señal inequívoca de que el buque está faenando. Esto también se refiere a la pesca con licencias diferentes (multiespecífica), puesto que la mayoría de actividades pesqueras tienen más o menos la misma firma.

Funciones sofisticadas

Entre las funciones que pueden realizar los sistemas más sofisticados, como por ejemplo el sistema utilizado por la Agencia de Pesca del Foro del Pacífico Sur, figura la “elección” remota que permite al usuario modificar a su gusto la frecuencia de los informes de ubicación de los barcos. A ésta se suman los “motores de decisión” que generan automáticamente decisiones y recomendaciones sobre los pasos a seguir en el cumplimiento.

Las ventajas que los VMS satelitarios comportan han despertado el interés de muchas autoridades de gestión pesquera de

ámbito nacional y regional. A los países industrializados que utilizan o están introduciendo estas tecnologías, se unen cada vez más países en vías de desarrollo. Algunas organizaciones regionales de gestión pesquera del Pacífico Central y Occidental, tres organizaciones en el Atlántico y otras en el Sur de Oceanía cuentan ya con sistemas en pleno funcionamiento o tienen instalados los programas piloto. Cabe esperar que en el futuro serán muchas más. Esta tendencia apunta hacia la próxima obligatoriedad de los sistemas ALC en las pesquerías industriales.

La popularidad de esta tecnología radica en gran medida en su probada utilidad en dos tareas clave: la recogida de datos y el control del cumplimiento conforme a los objetivos de la gestión. Obviamente, además de permitir la recogida de un gran número de datos actualizados, los VMS satelitarios son sustancialmente más baratos que los métodos tradicionales de vigilancia por mar o aire. La integración de la información generada por los VMS a la obtenida a partir de otras fuentes da lugar a un instrumento muy poderoso en la ejecución no solo del cumplimiento sino de todos los otros aspectos la gestión pesquera.

Aun así, sería erróneo considerar que esta tecnología es absolutamente imprescindible en todas las situaciones o ver en ella la solución a todos los problemas. La "alta tecnología" puede llegar a deslumbrarnos y así a impedir que nos percatemos de sus limitaciones. Por ello, antes que nada, las autoridades deberían evaluar si, dadas sus circunstancias específicas, los VMS satelitarios resultan más rentables en contraste con otros medios de recogida de datos y de asegurar el cumplimiento. La comparación de ambas posibilidades plantea una reflexión similar a la suscitada por las ventajas e inconvenientes de la gestión pesquera regida por cuotas individuales transferibles (ITQ). En este sentido, en los anteriores números del Reporte SAMUDRA se ha enfatizado la necesidad de mantener un enfoque equilibrado, demostrando lo inapropiado de percibir las ITQ como una solución ideal o de rechazarlas como un fracaso absoluto.

Al evaluar la rentabilidad de los VMS deberían tenerse en cuenta, entre otras cosas, sus principales limitaciones:

- es imposible localizar barcos que no estén equipados con ALC o cuyo ALC no funcione correctamente. Por eso siempre se necesitarán medios complementarios de vigilancia, como patrullas o avionetas. Los

radares sobre el horizonte (en inglés OHR) o el sondeo remoto mediante radar sintético de apertura (en inglés SAR) constituyen otra alternativa, cuya viabilidad está siendo comprobada en Indonesia bajo el patrocinio de Argos;

- en cualquier caso, los métodos tradicionales de vigilancia resultan imprescindibles para interceptar a los infractores, escoltarlos hasta el puerto y así garantizar su procesamiento;
- los VMS satelitarios son más eficaces en combinación con vedas de zonas determinadas, vedas temporales o la prescripción de un máximo de días de pesca.

Actualmente, los criterios de aplicación de los VMS varían en los diferentes Estados y organizaciones regionales. Mientras que en algunos lugares los VMS satelitarios son obligatorios en las pesquerías individuales, en otros su uso se restringe a los buques pesqueros o a las embarcaciones que sobrepasan una cierta longitud. De ahí que surja la duda sobre si los VMS satelitarios son realmente necesarios en el sector artesanal o a pequeña escala, interrogante que debería resolverse a tenor de los siguientes factores:

- la dimensión del área regulada, la zona donde se concentra la actividad pesquera y la topografía de la línea de costa;
- el tipo de stocks y su nivel de explotación;
- la índole y las proporciones de la pesquería, es decir, su carácter industrial/artesanal o local/extranjero;
- la naturaleza y el volumen de las infracciones, así como, de ser este dato relevante, la eficacia del control bajo bandera estatal;
- otras consideraciones de tipo económico y social, como los recursos humanos disponibles para las tareas de cumplimiento en relación con los beneficios derivados de la pesca tanto en términos sociales como económicos;
- el apoyo (o la falta de apoyo) de las partes implicadas;
- el potencial existente para una cooperación eficaz con otros estados a nivel regional o subregional; y

- la voluntad y el compromiso políticos para sacar el mejor provecho de los VMS seleccionados.

Esta lista, aunque sea incompleta, subraya la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado y que responda a las necesidades locales. Al mismo tiempo, no sería descabellado afirmar que los VMS satelitarios son en general más apropiados para las pesquerías industriales que para las pesquerías a pequeña escala o artesanales, puesto que las segundas involucran a un mayor número de participantes y de puntos de desembarco y además se caracterizan por ser polivalentes en cuanto a artes de pesca. No obstante, como ya se ha indicado, el último modelo de ALC independiente sugiere que las nuevas tecnologías acabarán resolviendo los impedimentos iniciales. Así, cabe esperar que los VMS satelitarios podrán integrarse a un abanico cada vez más amplio de pesquerías.

En la segunda lista figura un factor muy importante: la importancia del apoyo de las partes implicadas. En este contexto resulta crucial hasta qué punto se pueden garantizar la confidencialidad y la protección de la información proporcionada. En muchas pesquerías, la mera posibilidad de que los datos relativos a la ubicación actual o a las capturas caigan en manos de la competencia (sin participación en la pesquería) influye enormemente en la aceptación de los VMS, y en el caso de que éstos ya estén en funcionamiento, en el cumplimiento y en la cooperación. Los riesgos que entrañan la confidencialidad y la protección de la información están presentes en cada fase de

la transmisión y, en general, se acentuarán conforme más grupos tengan acceso a la información procesada mediante los VMS. Por ello, todas las partes implicadas, el Estado, las compañías y las organizaciones a cargo de los satélites deberían extremar sus precauciones. Entre otras medidas, deberían promulgarse las leyes oportunas para contrarrestar la violación de la confidencialidad o de la protección de los datos manejados.

Un apoyo más amplio

En ciertas situaciones, y particularmente en las pesquerías a pequeña escala o artesanales, habría que estimular el apoyo de las partes implicadas mediante la instalación gratuita de ALC. También sería conveniente poner a disposición de las partes información exhaustiva sobre el funcionamiento de los sistemas VMS satelitarios y sobre su utilidad a la hora de alcanzar una competencia más justa y mejorar la gestión pesquera.

Indudablemente, los esfuerzos por fomentar un apoyo más generalizado deberían complementarse con un sólido marco legal que posibilite combatir las irregularidades detectadas gracias a los VMS satelitarios y las tentativas de manipular los ALC. Las nuevas tecnologías plantean asimismo la cuestión de su valor testimonial en los procesos penales. Aunque ya se hayan levantado varias barreras legales, se espera que el desenlace de unos juicios recientemente celebrados en Australia y EE.UU. arroje luz sobre la posibilidad de basar una acusación en los datos suministrados por los VMS, sin el respaldo de informes elaborados por patrullas marítimas o aéreas. De ser posible,

los VMS satelitarios gozarían de una mayor aceptación.

Al actualizar el marco legal de la gestión pesquera, las autoridades competentes deben actuar en todo momento en consonancia con el derecho internacional. Esto es especialmente importante en lo referente al campo de aplicación de los VMS satelitarios. Desde una perspectiva jurídica, el margen de discreción existente entre la actividad de las embarcaciones locales y las extranjeras que pescan con licencia es muy amplio. Con el fin de limitarlo, se debería instar a los barcos locales para que se instalen ALC y los mantengan en funcionamiento de forma permanente, en cualquier parte del mundo.

Lo mismo se podría exigir a los buques extranjeros con licencias cuando faenen en las zonas marítimas de Estados costeros. Desgraciadamente, el derecho internacional no confiere poderes a estos países para que reclamen el mismo comportamiento a los barcos extranjeros que simplemente atraviesan sus ZEE y que teóricamente podrían llevar a cabo prácticas pesqueras ilegales. De todas formas, el derecho internacional tampoco es un ente estático. Conforme el hábito de compartir información esté más extendido y el uso de los VMS satelitarios se consolide surgirán más y más voces que exigirán corregir las limitaciones actuales.

En suma, los VMS satelitarios encierran un gran potencial para mejorar la gestión pesquera y, al mismo tiempo, hacerla más rentable. Aunque sus ventajas en la supervisión y la vigilancia sean evidentes, no se puede prescindir de una evaluación real de su rentabilidad en comparación con otras alternativas. Finalmente, el marco regulador de los VMS satelitarios debe tener en cuenta una amplia gama de factores, sin contravenir el derecho internacional. 3

Este artículo ha sido escrito por Erik Jaap Molenaar (E.Molenaar@law.uu.nl), investigador asociado del Instituto Neerlandés de Derecho Marítimo, Universidad de Utrecht)

¿Camarones o maldiciones?

La verdad de los tópicos sobre cómo la industria acuícola de camarón mitiga la pobreza rural, de acuerdo con la experiencia tailandesa

Durante las dos últimas décadas, la acuicultura de camarón ha ido desplazando la captura de camarón en el mar con cada vez más ímpetu. A finales de los noventa, de las 2.500.000 t de camarón producidas en todo el mundo, una cuarta parte procedían de granjas. A principios de los ochenta esta proporción solo era de una veinteaava parte.

Por todo el mundo, el impacto ecológico de la industria acuícola de camarón, decisiva en el creciente protagonismo de la acuicultura en general, ha suscitado muchas críticas. De hecho, tanto en el Norte como en el Sur, varias ONG han promovido campañas de denuncia de los efectos perniciosos de esta industria sobre el estado de los manglares, la salinización de la red hidráulica y la transformación que provocan en los ecosistemas costeros.

El desarrollo de industrias acuícolas de camarón, por ejemplo en India, Indonesia, Tailandia y Ecuador, ha sido fruto en gran medida de los reducidos precios de las tierras costeras, de la permisividad legislativa en cuanto a la tenencia y el uso de la tierra, del afán de enriquecimiento de élites locales y extranjeras, y del deseo, al parecer insaciable, de consumidores japoneses, estadounidenses y europeos de comer camarón.

No obstante, en los estudios dedicados a la industria del camarón, cualquier valoración de las condiciones laborales en la industria brilla por su ausencia. En ellos, los impulsores de la cría de camarones en granjas, es decir, los departamentos gubernamentales, bancos multilaterales o compañías multinacionales, se muestran entusiasmados con las pingües ganancias que obtienen los acuicultores de camarón de los países en vías de desarrollo.

Sin embargo, obviamente, los acuicultores de camarón constituyen una parte ínfima del número total de personas involucradas en el sector. Dejando de lado el impacto ecológico de esta industria, valdría la pena cuestionarse si la población de las zonas rurales se ha beneficiado de las nuevas oportunidades laborales generadas por la

acuicultura de camarón. La experiencia tailandesa puede ayudarnos a esclarecer esta interrogante, así como a esbozar el conjunto de circunstancias que han determinado el desarrollo de la industria del camarón.

A mitades de los años noventa, Tailandia pasó a ser el mayor exportador mundial de camarón criado en piscifactorías. También es la cuna de la multinacional líder del sector agrícola en los países en vías de desarrollo, Charoen Pokphand, conocida con las siglas CP. La industria tailandesa de camarón tuvo su origen en el esfuerzo conjunto del Banco Mundial, del Banco Asiático de Desarrollo, del Grupo CP y de distintos órganos del gobierno tailandés.

Este esfuerzo se tradujo en la creación de un marco institucional e infraestructural sumamente flexible, ideado para fomentar una expansión rápida con el máximo de beneficios. La generosa batería de medidas ofrecidas a las empresas tailandesas y extranjeras para que operaran en las áreas rurales del país incluía incentivos fiscales, la importación de tecnología libre de aranceles, exención temporal de impuestos sobre la renta y créditos para la exportación.

Al cabo de muy poco tiempo, por toda la costa proliferaron las fábricas donde se procesaba el camarón producido en las piscifactorías cercanas. En una fábrica podían llegar a trabajar hasta 2.000 personas.

Más trabajo

Las piscifactorías también se convirtieron en fuentes de empleo. En los diez años transcurridos entre 1989 y 1995 el trabajo asalariado pasó del 14% al 33% en todas las granjas. A finales de los noventa, la acuicultura de camarón generaba más de un millardo de dólares en exportaciones, aunque en pleno auge, en 1995, había alcanzado los 5 millardos. Así fue como las exportaciones de camarón de pronto se transformaron en unas de las más preciadas para el país y la industria acuícola, en uno de los ejes de la economía. Considerando el alto valor de la industria, sería lógico deducir que las condiciones de los trabajadores del sector son acordes a la

importancia del mismo. Sin embargo, la realidad es muy diferente.

En general, los trabajadores de las piscifactorías son gente autóctona, que ya no puede ejercer su anterior ocupación. En las costas oriental y sur de Tailandia, muchos de los empleados en las piscifactorías eran antes pescadores artesanales, cuya actividad se concentraba en la franja costera de 3 km. De todos es sabido que las piscifactorías de camarón generan una contaminación considerable debida a la salinización de las zonas de marea y a la creciente presencia de materia orgánica. Esta contaminación ha comportado la reducción de las pesquerías costeras, arrebatando a los pescadores autóctonos su fuente tradicional de sustento. Así, han tenido que buscarse fuentes alternativas de ingresos.

Trabajar en una granja de camarón no necesariamente conlleva una mejora del nivel de vida. En primer lugar, el periodo de maduración de los camarones es de alrededor de cuatro meses y en el mes o los dos meses intermedios entre los cultivos no hay trabajo. En segundo lugar, la remuneración durante el periodo de cultivo depende del éxito de las capturas. Al ser las tasas de mortalidad del recurso muy altas, los empleados no tienen garantizados sus ingresos. En tercer lugar, las piscifactorías quiebran con mucha frecuencia, factor que conlleva que la seguridad laboral sea casi nula y que algunos trabajadores deban peregrinar constantemente de una a otra piscifactoría. Aún más significativo es el hecho de que, incluso cuando se dan las condiciones más óptimas y las capturas son

buenas, la distribución proporcional de los ingresos de los trabajadores a lo largo del año revela que su retribución está por debajo del salario mínimo tailandés (4\$ al día).

Lo cierto es que son las grandes fábricas de procesado las que constituyen la mayor fuente de empleo generada por la industria de camarón. Pero, lamentablemente, más que “liberar” al pueblo con trabajo remunerado, la práctica demuestra que estas fábricas agravan las desigualdades ya existentes a la vez que generan otras nuevas.

En las plantas industriales de las fábricas la mano de obra es exclusivamente femenina. Las condiciones de trabajo son duras: las trabajadoras permanecen de pie durante toda la jornada e incluso tienen que pedir permiso para ir al baño. Los gerentes de las fábricas tienen unas razones muy concretas para emplear solo a mujeres: su trabajo es mucho más barato que el de los hombres. Aunque generalmente perciban el salario mínimo, ellas mismas deben costearse el transporte hasta las fábricas. No cuentan con la protección de sindicatos y están obligadas a trabajar más horas que las reglamentarias. Todos los contratos son temporales y no tienen garantías de empleo.

Nuevas oportunidades

Los apologistas de la industria basan su argumentación en que, gracias a las fábricas, las mujeres tienen empleo y disfrutan de unos ingresos que antes nunca tuvieron. Pero esto es solamente una cara de la moneda. Las encuestas realizadas en las fábricas han puesto de manifiesto que casi dos terceras partes de las mujeres están casadas y tienen hijos. Las consecuencias

inmediatas de su trabajo no radican en una mayor libertad, sino todo lo contrario. La división laboral por géneros se arraiga cada vez más mientras que asigna a la mujer un doble papel, cuidar de los hijos y traer a casa ingresos adicionales para la familia.

Faltan por mencionar los trabajadores indocumentados cuya posición en las granjas de camarón es todavía más precaria. En el sur de Tailandia, emigrantes birmanos viven encerrados en las fábricas donde trabajan (es decir, no pueden abandonar las instalaciones de las fábricas). Su remuneración no suele superar la mitad del salario mínimo. Sus intentos de mejorar su situación han sido abatidos con violencia y hostigamiento.

Así, el panorama laboral que ofrece la industria del camarón tailandesa dista de sugerir que se haya producido una mejora en la calidad de vida. Son muchas y muy complejas las cuestiones, a menudo contradictorias, que están en juego. Sin embargo, es evidente que han aparecido nuevas formas de explotación. En una industria cuyas exportaciones han servido para engrosar el patrimonio de compañías multinacionales, como Charoen Pokhand y Mitsubishi, y de las élites locales, ya es hora de que la riqueza generada se distribuya de forma más equitativa. En un momento en el que el impacto ecológico de la acuicultura de camarón continúa sumando campañas y protestas, las condiciones y el futuro de la industria de camarón también deberían ser objeto de atención de todas las partes implicadas. ❸

Este artículo ha sido escrito por Jasper Goss (j.goss@sct.gu.edu.au), estudiante investigador de la Universidad de Griffith, Brisbane, Australia, que lleva cinco estudiando la industria del camarón en el marco de un doctorado sobre los impactos sociales de la industrialización en Tailandia

Aguas de altura

Otra historia de filipinos

La experiencia de siete filipinos trabajadores a bordo de palangreros taiwaneses es una nueva crónica de contratos incumplidos

Los siete proceden de una provincia del norte de Filipinas llamada Luzon, pero no se conocían hasta que coincidieron en Manila, en la principal oficina de reclutamiento de trabajadores para los palangreros taiwaneses.

Tanto Jerson Hipol como Ronel Agtang son licenciados en Transporte Marítimo. Teodulo Aban se graduó en Ingeniería Marítima y pasó un año de aprendizaje en el mar. Rufino Pinacate y Alfredo Ramos tienen un diploma de electrónica y mecánica respectivamente. Los dos restantes, Arthur Umalos y Domingo Soliva, trabajaban en el campo.

Teodulo tiene 23 años, Rufino 27 y Domingo 28. Todos los otros tienen 25. Rufino es el único casado, su mujer trabaja en una fábrica de Manila. También tiene tres hijos que su hermana cría en su pueblo natal.

Estos filipinos tuvieron que pagar distintas sumas de dinero -de 18.000 a 25.000 pesos- para conseguir trabajo como pescadores. Cuanto mayor es la calificación del solicitante, más caro le cuesta enrolarse en un barco.

Un par de ellos emplearon los ahorros de sus familias para abonar esta cantidad, los otros tuvieron que pedir prestado el dinero a bancos o a prestamistas a unos intereses muy altos con la condición de devolverlos tan pronto como hubieran finalizado su contrato con los palangreros.

Su experiencia anterior en la pesca era nula. Varios motivos los empujaron a entrar en la industria pesquera. Los que tenían formación técnica querían adquirir experiencia en el mar para después colocarse en la marina mercante.

Pensaron que la pesca sería un buen camino. Los campesinos querían ser dueños de su propio destino, juntar algo de dinero, volver a sus pueblos respectivos y fundar un negocio de tractores de alquiler.

Sus contratos, firmados todos individualmente, tenían una vigencia de tres años y fijaban un sueldo de 200 \$

estadounidenses al mes por trabajar a bordo del *Jin Long Fa*, un palangrero taiwanés (exceptuando a Ramos, que debía enrolarse en el *Ta Fu 3*). La comida era gratuita, aunque los gastos de café, te y productos de higiene corrían a cargo del trabajador.

El contrato establecía claramente las características del empleo: trabajar de 18 a 22 horas seguidas pescando atún. También estipulaba que no se podía abandonar el barco sin el permiso del capitán.

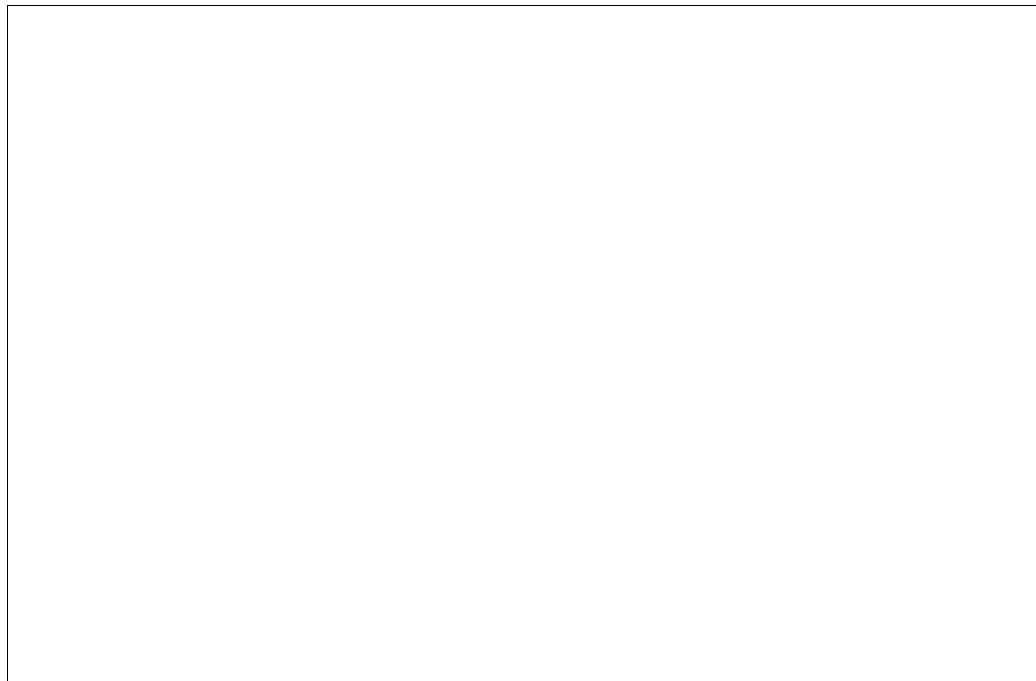
Alfredo Ramos cogió un avión el 2 de junio de 1997 que le llevó a Mauricio, donde se unió a la tripulación del *Jin Long Fa*, aunque en realidad en su contrato figuraba el *Ta Fu 3*. Los otros volaron de Manila a Singapur para unirse a la tripulación del *Ta Fu 3* en lugar del previsto *Jin Long Fa*. Antes de subir a bordo todos tuvieron que entregar sus contratos firmados a un representante de Víctor Lim, el agente de los buques pesqueros en Singapur.

Muchas obligaciones

Los chicos filipinos fueron instruidos en la pesca de palangre a bordo, por otros cuatro filipinos, quienes inmediatamente dejaron el barco tras el vencimiento de sus contratos. Su tarea principal consistía en poner los cebos y calar las líneas de palangre, recogerlas siete horas después y llevar el pescado a la bodega.

También tenían obligaciones añadidas como atar la línea con los cebos a de la línea principal, o al revés, desatarla, tirar los flotadores, destripar el pescado y sacarle las agallas, mantener la temperatura de la bodega, y localizar, con la ayuda de reflectores y flotadores radio, las líneas rotas. El calado de las líneas se hacía en parte automáticamente.

Después de trabajar un año en el *Ta Fu 3*, los jóvenes filipinos fueron traspasados, en medio del mar, al *Jin Long Fa*. El capitán del *Ta Fu 3* les contó que el capitán del *Jin Long Fa* era hermano del jefe (se refería al propietario de su barco) y les aseguró que se les pagaría por los meses trabajados a bordo del *Ta Fu 3*. Aparentemente, el traspaso se debía a que el capitán del *Ta Fu 3* había



finalizado su trato con el dueño, de forma que volvía a Taiwán. Además, sabían que estaba prohibido llegar a Taiwán con trabajadores extranjeros a bordo. Mientras los seis filipinos pasaban al *Jin Long Fa*, seis trabajadores chinos pasaron al *Ta Fu 3*. Asimismo, todo el equipo del *Ta Fu 3* también fue trasladado al *Jin Long Fa*. El capitán y los tres ingenieros principales del *Ta Fu 3* eran taiwaneses. Todos los otros tripulantes eran chinos o filipinos.

A bordo trabajaba un total de 26 personas, incluyendo al capitán; al primer y segundo ingeniero, al primer y segundo conteraestre, al cocinero, y a la tripulación, compuesta por 20 personas, entre las que figuraban los 13 chinos (continentales), y los siete filipinos que ya trabajaban en el *Jin Long Fa* y los 14 chinos y los seis filipinos procedentes del *Ta Fu 3*. En el *Jin Long Fa* los chinos eran más jóvenes y tenían menos experiencia que los filipinos, con lo que eran los más subordinados.

También eran los peor pagados, solo percibían alrededor de 120 \$ al mes. A bordo del *Ta Fu 3* la jerarquía había sido diferente, los más experimentados eran los chinos y los filipinos eran los subordinados, a pesar de que cobrarán más que los primeros. No era extraño que entre ambas nacionalidades surgieran algunos altercados, atribuidos generalmente a “pequeños malentendidos”.

El buque transportaba unas 50 t de caballa y 30 t de calamar, además de cebos, frescos y congelados. (La caballa se almacenaba en paquetes de 10 kilos y el calamar en paquetes de 15 kilos). El conteraestre colocaba los

cebos siguiendo las instrucciones del capitán.

Los cebos para caballa y calamar se ponían simultáneamente, su orden de colocación dependía del capitán. Algunas veces, en una misma línea se alternaban dos cebos para caballa seguidos de otros dos para calamar. También podían ser dos para caballa y cuatro para calamar.

Las travesías en el mar

La pesca se realizaba tanto en las frías aguas del sur de Australia como en las más templadas próximas a la costa de Somalia. El *Ta Fu 3* también faenaba cerca de Omán. Lo habitual era que antes de volver a Taiwán ambos barcos pescaran más o menos en las mismas aguas.

Las travesías en el mar se prolongaban de cuatro a siete meses en función de si se pescaba en aguas frías o cálidas. En aguas cálidas, los buques de 50 m transportaban unos 3.000 anzuelos, en aguas más frías, unos 3.600.

Para la pesca, las aguas frías presentaban más dificultad porque el mar estaba más rizado y había más peces que pescar, lo que suponía mucho más trabajo. Las principales especies capturadas en las aguas más frías eran los atunes patudos. En las aguas cálidas el atún blanco, el marlín azul, y el pez espada.

Normalmente, las travesías en aguas cálidas eran más largas. Cada 60 días las capturas se traspasaban a otro barco “nodriza” en mar abierto. El combustible se repostaba en el mar, en las aguas cálidas, dos veces cada seis

o siete meses. En las aguas frías no se repostaba combustible debido a que el mar estaba demasiado rizado.

Algunas veces, en realidad en muy pocas ocasiones, la tripulación debía trabajar sin parar durante dos días seguidos. Si la captura no era abundante, tenían más tiempo para descansar. En la aguas frías había más trabajo (y más peces) y tenían menos horas para dormir. Después de cada travesía, el barco pasaba un mes con la tripulación en Mauricio.

Cuando sus contratos vencieron, los filipinos quisieron cobrar el sueldo correspondiente a los tres años trabajados y volver a casa.

No obstante, cuando se dirigieron al capitán fueron informados de que sus salarios habían sido transferidos al agente de Singapur. Sin embargo, cuando contactaron al agente, se enteraron de que el capitán (el propietario del barco) no había enviado ningún dinero. Siguiendo el consejo de un empleado anónimo de la oficina del agente de Singapur, recurrieron a la ayuda de *Apostolat de la Mer*, Port Louis, Mauricio, el 11 de mayo de 2000.

No tenían quejas respecto a las condiciones a bordo del buque pesquero. La comida era buena y suficiente. Para desayunar les servían gachas de arroz con pescado frito o cacahuets fritos.

Para comer y cenar les daban pescado, pollo, verduras y arroz. De hecho, cada seis horas se servía comida, aunque la cuarta comida era bastante frugal. El horario dependía del

inicio de las operaciones pesqueras. Si empezaban a las tres de la mañana, a las 6 se servía algún tentempié y a las 9 un desayuno consistente.

La tripulación del *Jin Long Fa* se dividía en tres grupos (por ejemplo, A, B y C). En cada uno había dos filipinos. Ramos, el séptimo, se ocupaba siempre de la bodega.

La composición de los grupos no varió durante toda su estancia en el barco. Dos de ellos trabajaban cada uno tres horas, mientras que el tercero tenía seis horas de descanso. Los grupos se turnaban de forma que todo el mundo pudiera descansar las mismas horas.

Grupos diferentes

A bordo del *Ta Fu 3* la configuración de los grupos era distinta. La tripulación estaba dividida en dos grupos de ocho personas, que trabajaban por turnos de siete horas, y un tercer grupo, compuesto por cuatro personas (dos chinos y dos filipinos), que se encargaba de las cámaras congeladoras, de sacar las tripas del pescado y almacenarlo. Así, la distribución del trabajo era diferente a la del *Jin Long Fa*, donde todo el mundo excepto Ramos tenía que hacer de todo.

La línea principal funcionaba automáticamente. El capitán daba instrucciones a la tripulación para que lo despertaran al inicio de las operaciones.

Si la jornada empezaba a las 3, el grupo A tiraba los cebos al mar durante tres horas, seguido por el otro grupo durante tres horas más. Mientras que el grupo A trabajaba, el grupo B podía descansar y, después de haber

calado las líneas, el grupo A podía descansar durante tres horas. De mientras, el grupo C descansaba 6 horas seguidas.

El capitán supervisaba el calado de las líneas para así asegurarse de que éstas no se enredasen y de que ningún barco se metiera por en medio. Una vez caladas las líneas, los tres grupos coincidían en el desayuno durante una hora entera.

La primera parte del trabajo ya había concluido. Empezaba entonces la segunda, que era más larga, unas 18 horas, con una estructura circular de trabajo-guardia-descanso-trabajo o descanso-guardia-trabajo-descanso. Había un momento en el que 15 trabajadores estaban en cubierta, seis recogían las líneas y otros nueve estaban de guardia.

El primer turno tras la recogida de las líneas era de tres horas, de las 10:00 hasta las 13:00, los siguientes se prolongaban de dos a dos horas y media. El primero era el más largo, puesto que el grupo que lo realizaba también había descansado más horas. Asimismo, el primer conrmaestre dormía todas las tres horas del primer turno.

En las operaciones de recogida, dos de los grupos se subdividían en dos subgrupos, digamos A1, A2 y B1, B2, a unos les tocaba guardia mientras que los otros podían descansar. El grupo que podía dormir seis horas seguidas permanecía sin dividir.

Después del desayuno, a las 10:00, el grupo C, que había descansado seis horas, empezaba a recoger las líneas. El A2 y el B (tanto B1 como B2) estaban de guardia mientras que el A1 descansaba. Los que estaban de guardia no podían descansar. De la 13:00 a las 15:00, mientras que B (tanto B1 como B2) recogía las líneas, A1 y C estaban de guardia y A2 descansaba.

De las 15:00 a las 17:00, el grupo A (tanto A1 como A2) recogían las líneas, mientras que B2 estaba de guardia y C y B1 descansaban. De las 17:00 a las 17:30 se hacía una pausa para un tentempié. De las 17:30 a las 19:30 o 20:00, mientras que C trabajaba, A (tanto A1 como A2) y B1 estaban de guardia y B2 descansaba. De las 20:00 a las 22:00, mientras que B (tanto B1 como B2) trabajaba, C estaba

de guardia junto con A2 y A1 descansaba. De las 22:00 a las 24:00, A (tanto A1 como A2) trabajaba, B (tanto B1 como B2) estaba de guardia y C descansaba.

De las 12:30 a la 1:00 se hacía otro descanso para comer. De la 1:00 a las 3:00, C trabajaba, B (tanto B1 como B2) y A2 estaban de guardia y A1 descansaba. El nuevo ciclo empezaba a las 3:00, a B le tocaba dormir 6 horas, descanso que cada grupo merecía al menos una vez cada tres días.

Toda la tripulación tenía camas y colchones individuales. También había un secador eléctrico. En las aguas frías disponían de ropa de abrigo. Lo más peligroso del viaje era la posibilidad de pillarse los dedos con los anzuelos. Si les pasaba, el capitán les administraba los medicamentos necesarios.

Si no había peces, o si había demasiados delfines, el capitán decidía ir a otro caladero,

Los filipinos disfrutaron de su trabajo a bordo del buque pesquero. Al responder a la pregunta de qué les había gustado más a bordo del barco, contestaron: "El ambiente era muy distendido, ¡sobre todo cuando no había peces que pescar!"

puesto que los delfines son grandes consumidores de peces. En ese caso, los trabajadores podían gozar de un descanso de dos a cinco horas, el tiempo que se tardaba en llegar al otro caladero, aunque no se les permitía dormir.

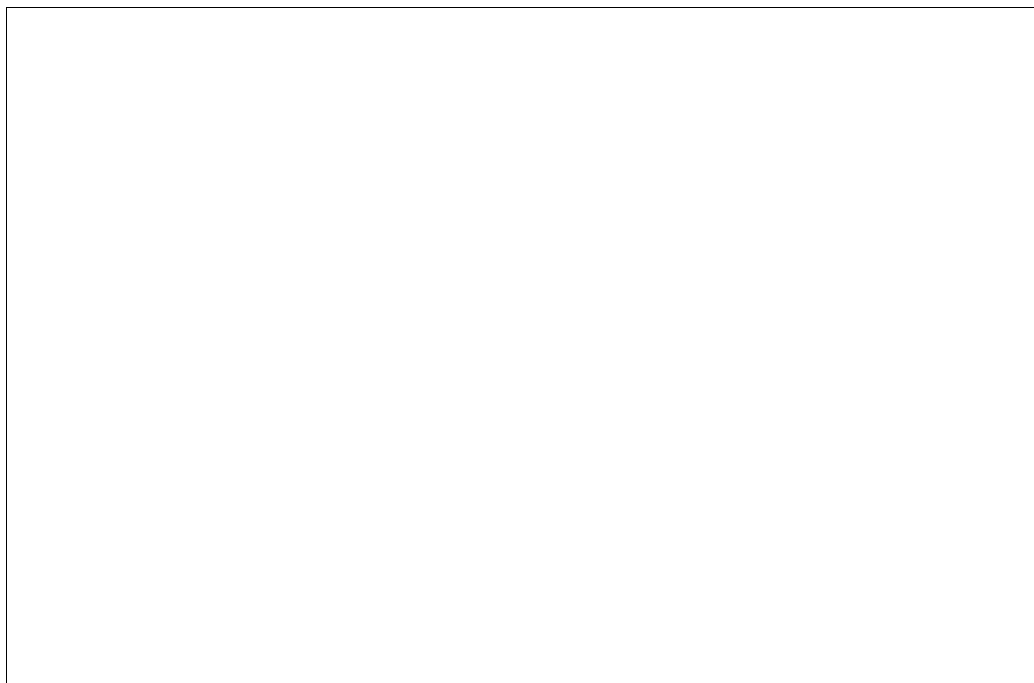
Los filipinos disfrutaron de su trabajo a bordo del buque pesquero. Al responder a la pregunta de qué les había gustado más a bordo del barco, contestaron: "El ambiente era muy distendido, ¡sobre todo cuando no había peces que pescar!"

Contactos necesarios


El *Apostolat de la Mer* ha contactado con Lee First Marine, el agente de la compañía pesquera en Mauricio, y se han iniciado las negociaciones. También contactó a Víctor Lim de Step-up Marine Enterprise en Singapur.

Los pescadores tomaron un vuelo de Mauricio a Filipinas el domingo, 21 de mayo. Ramos consiguió que le pagaran por los tres años de contrato. Los otros, que se pasaron dos años a bordo del *Ta Fu 3* obtuvieron solamente el salario equivalente a un año, el periodo trabajado en el *Jin Long Fa*.

Era como si a bordo del *Ta Fu 3* hubieran trabajado en balde. Aladdin Villacorti, el embajador de Filipinas en Sudáfrica y en Mauricio, prometió su mediación para asegurar que los salarios fueran pagados en



su totalidad a través de la embajada de Filipinas en Singapur.

Los filipinos aún esperan recibir certificados que avalen sus tres años trabajados a bordo de un buque pesquero, de gran importancia para los que quieren enrolarse en la marina mercante. Por ahora, los trabajos de marinos y los tractores soñados también tendrán que esperar. 

Este artículo, escrito por Sebastian Mathew (icsf@vsnl.com), secretario ejecutivo del ICSF, está basado en la entrevista mantenida con los trabajadores en Mauricio

La isla advierte

Aunque la Cooperativa de la Isla de Fogo funcione con éxito, sus mujeres miembros reciben un trato todavía injusto

La Isla Fogo está situada en la costa nordeste de la provincia canadiense de Terranova y Labrador. Desde finales de los sesenta, la Isla Fogo ha albergado una cooperativa pesquera de extraordinario éxito que alimenta a las seis comunidades (unas 25.000 personas) autóctonas. Durante estos años, la Cooperativa de Fogo ha logrado que la gente permanezca en su isla, sin necesidad de irse, gracias a unas pesquerías de bajura y de media altura que garantizan ingresos y empleo.

La cooperativa siempre fue vista como una institución económica y social. Durante los años ochenta consiguió incrementar las oportunidades laborales de los isleños con el desarrollo de plantas de procesamiento de pescado y de cangrejo que procuran trabajo a unos 500 mujeres y hombres. Actualmente, también gestiona una planta de fileteado y congelado de pescado demersal y de capelán, huevas de lumpo, arenque y otros productos; otra de procesamiento de cangrejo y desde julio de 2000, una más de procesamiento de camarón.

Tanto los pescadores como los trabajadores de las plantas pueden convertirse en miembros, y por lo tanto, en propietarios, de la cooperativa. Los trabajadores de la planta de procesamiento se han resistido reiteradamente a la llamada de los sindicatos que representan a casi todo el resto de los trabajadores de la pesca y a los pescadores de Terranova y Labrador. Su lema subyacente ha sido: "todos estamos a bordo del mismo barco".

Sin embargo, a menudo se producen tensiones entre la gerencia y los trabajadores de procesamiento y, todavía con más intensidad, entre los trabajadores y los pescadores de palangre a gran escala.

La relevante participación que los pescadores de palangre tienen en el consejo de directores de la cooperativa les confiere un cierto poder sobre las políticas de la organización, incluyendo las relativas a las plantas de procesamiento. El hecho de que sus grandes buques, equipados para la captura de rodaballo, cangrejo, y camarón, sean los principales suministradores de la materia

prima consumida por la planta de procesamiento, juega un papel clave en la historia que ahora sigue.

En julio de 1999, un grupo de mujeres se reunieron en un hostel local con un representante de la Comisión de Derechos Humanos de la provincia. Estaban desconcertadas y enojadas puesto que habían perdido su empleo en la planta de cangrejo de la cooperativa a raíz de una nueva política de contratación. Ésta se fundamentaba en la capacidad y la antigüedad de las trabajadoras pero "confería preferencia a los miembros de las familias" de pescadores que suministraban todo su pescado o marisco a la cooperativa y no a otros compradores. El encuentro de julio de 1999 y los otros que le siguieron culminaron en una vista oral celebrada a finales de marzo 2000. Hasta el momento en que se redacta este artículo (julio de 2000) aún no se ha dictado ninguna sentencia al respecto. La mayoría de las mujeres continúan sin poder volver a su trabajo. Luchan por llegar a fin de mes, limpian por poco dinero, cuidan niños o intentan apañárselas sin un sueldo.

En este informe se incluyen las declaraciones hechas en la vista de marzo 2000, tal y como aparecieron en la revista mensual de actualidad de la isla, *Fogo Island Flyer*. Muchas de las 33 mujeres que presentaron la demanda habían sido miembros reputados de la cooperativa durante mucho tiempo. Como se describe a continuación, la circunstancia que afectó a la mayoría de ellas fue que sus esposos, pescadores de bajura a pequeña escala, tradicionalmente vendían sus capturas a compradores de fuera de la isla.

Los problemas de las mujeres

Asimismo, podía ocurrir que el esposo o el compañero de una mujer trabajara en un palangrero de bajura cuyo propietario había decidido vender su pescado o cangrejos fuera de la isla. En un encuentro general celebrado en marzo se planteó la cuestión de si todos los miembros comprendían realmente el alcance de la política adoptada y la aceptaban. El problema crónico local radica en que los pescadores se aprovechan

de que la cooperativa depende de la materia prima que ellos suministran para exigir el "derecho" a que sus familias obtengan un trato preferente en las plantas de pescado y de cangrejo.

Por su parte, las trabajadoras exigen ser valoradas y remuneradas de acuerdo a su dedicación, experiencia (o lo que es lo mismo, antigüedad) y pericia, independientemente de las personas con las que convivan o de quiénes sean sus familiares. Las denuncias por contratación por otros motivos (fenómeno que se ha convenido en llamar "preferencia de las esposas de los pescadores") se suceden continuamente. La creciente competencia con otros compradores por la adquisición de las capturas de los pescadores de la isla agudiza aún más la situación.

En 1999, un gran número de palangreros empezaron a vender sus capturas en otros lugares, en muchos casos porque necesitaban financiar su adaptación a las nuevas pesquerías de cangrejo y de camarón. El consejo de directores de la cooperativa no puede obligar legalmente a los miembros a vender sus capturas a la cooperativa y finalmente encontró otro medio de hacer presión: los empleos de las familias de los miembros.

En la vista celebrada en marzo de 2000, la primera testimonio que subió al estrado fue Irene Nippard, una mujer que había trabajado durante mucho tiempo en la planta. Ingresó en la cooperativa en tiempos de su primer gerente, hacia principios de los setenta.

Nippard afirmó ante el tribunal que al perder su posición, se sintió como "si alguien muy cercano se hubiera muerto. No podía haber sido más doloroso. Trabajar durante tantos años en la misma industria y ser despedida porque mi marido no vende su bogavante a la cooperativa fue un golpe muy duro para mí. Cada año esperaba ansiosamente a que llegara la primavera para que abrieran la planta y empezáramos a trabajar, pero el último año, cuando la planta abrió y comenzó a funcionar no me llamaron aunque el resto de mi turno ya había empezado a trabajar. Era extraño, porque yo figuraba a la cabeza de la lista por antigüedad y, en circunstancias normales, siempre hubiera estado entre las primeras. Muy pronto el teléfono empezó a sonar y hablé con otras trabajadoras que tampoco fueron llamadas. Hablé con Pad Shea (el gerente de la planta de cangrejo) y me dijo que había perdido mi empleo porque mi marido no vendía su bogavante a la cooperativa. Seguí pidiéndole información. Me contó que mi marido debería firmar un

acuerdo para vender todo su bogavante la cooperativa. Decidimos asistir a la reunión del consejo a la mañana siguiente para averiguar qué estaba sucediendo."

Aunque Nippard estaba consternada, continuó con su historia: "Le conté a mi marido lo del acuerdo y él se mostró impaciente por firmarlo pero le dije que no, que de ninguna manera. Tras veinte años trabajados en la cooperativa, me parecía vergonzoso tener que rebajarnos hasta tal punto". Irene también añadió: "La Cooperativa de la Isla de Fogo siempre sostuvo que la contratación se regía por el principio de antigüedad, pero nunca ha sido exactamente así". Sin embargo, Irene era de las pocas trabajadoras cuyos maridos accedieron a firmar el acuerdo con la cooperativa y, según lo prometido, volvieron a trabajar al cabo de uno o dos días.

Daphne Bailey fue la siguiente persona que subió al estrado. Como Nippard, Bailey también fue presionada para que su marido firmara el compromiso. Cuando su abogado le preguntó cómo se sintió en aquel momento, su respuesta fue: "Me sentí como un cero a la izquierda. Como si no valiera nada". Bailey, que hacía 21 años que trabajaba en la planta, declaró no comprender la nueva política de contratación.

La siguiente testigo llamada a declarar fue Doreen Keats, empleada de la cooperativa durante casi 20 años. Afirmó que había contactado con la gerencia para verificar cómo era la nueva política, ya que su marido forma parte de la tripulación del palangrero de su hermano, y éste no vende sus capturas a la cooperativa. Doreen declaró que Kirk Decker, gerente de la planta en la que Doreen había trabajado los últimos 15 años, admitió que se "sentía como si estuviera entre la espada y la pared". Keats explicó que se vio obligada a buscar un nuevo empleo y que finalmente encontró un trabajo como mujer de la limpieza.

La siguiente en subir al estrado fue Betty Brett. Le dijeron que tampoco no estaba en la lista (de contratados) y le contaron que la gerencia suponía que su esposo/compañero era tripulante de un barco que no vendía su producto a la cooperativa. Brett fue a trabajar, pero solo de cinco a seis días, ya que su esposo se enroló en un palangrero.

La última testigo

La última testigo llamada a declarar a favor de las empleadas fue Rita Penton. Su testimonio fue un poco diferente debido a que en la planta tenía una función supervisora, de capataz, y a que su marido

era copropietario de un buque que no suministraba sus capturas a la cooperativa.

Penton explicó que su marido y su socio no pudieron obtener respaldo financiero de la cooperativa para poder entrar en la nueva pesquería de camarón y por ello se buscaron la vida en otra parte, y, en consecuencia, se comprometieron a vender su camarón a otros compradores. La testigo también se refirió a cómo se creó la lista de las trabajadoras finalmente contratadas. Se incluyó una nueva categoría llamada “no afiliadas” que hizo que muchas mujeres pasaran al final de la lista de antigüedad. Penton describió la sorpresa y decepción que experimentó cuando se dio cuenta de que también ella había perdido su antigüedad y su empleo: “Me chocó el perder mi trabajo por algo que mi marido había hecho y sobre lo que yo no había podido ejercer ningún control. La planta se había convertido en mi segunda casa, mi segunda familia, y, ahora, en el año 2000, no nos debería estar pasando esto”.

El segundo día, George Lee declaró haber sido uno de los artífices del proceso de creación de la Sociedad Cooperativa de la Isla de Fogo, proceso conocido internacionalmente con el nombre de “Proceso de Fogo”, y que éste había sido una “forma de educar a la gente para que solucionaran sus propios problemas y prosperaran económicamente”. Explicó que la empresa también estaba aquejada de males que habían ido aumentando con el paso de los años. Había habido momentos críticos, el peor quizá tras la moratoria de bacalao a principios de 1992. El más reciente había sido el declive de la materia prima

debido a que muchos buques abandonaban la cooperativa y vendían sus capturas fuera. Lee afirmó que “los pescadores que continuaban cerca y vendían sus capturas a la cooperativa habían contribuido al crecimiento económico y al funcionamiento ininterrumpido de las plantas. La Isla de Fogo hubiera tenido muchas dificultades para salir adelante si no hubiera sido por su apoyo continuado”.

Wayne Cull, Coordinador de Proyectos de la cooperativa fue el siguiente testigo. Respecto a la última política de contratación, Cull comentó “con unos 20 barcos de la Isla de Fogo vendiendo sus capturas en otros lugares, nos vimos forzados a tomar esa medida en el interés de la cooperativa, por una cuestión de mera supervivencia”. Y añadió: “si damos cabida a miembros, cuyos cónyuges apoyan otros negocios, estaríamos subvencionando otros intereses a nuestras expensas”.

El abogado de las trabajadoras de la planta pidió a Cull que resumiera la decisión que la gerencia tomó con relación a la contratación: “Lo justo era contratar únicamente a trabajadoras que apoyaban plenamente la cooperativa”.

El testimonio del presidente

Cecil Godwin, actual presidente del Consejo de Directores, y vicepresidente de la Federación de cooperativas, fue el siguiente testigo. Godwin afirmó: “Los problemas de contratación no son nada nuevo. En un intento de encontrar una solución a este problema tan amargo, la cooperativa ha salido al encuentro de la comunidad, ha organizado reuniones para escuchar las

opiniones de los miembros, anotar sus quejas e intentar llegar a una solución que satisfaga sus intereses”.

El gerente Hugh St. Croix, fue el último testigo llamado a declarar por el abogado de la cooperativa. St. Croix describió la situación financiera con la que se encontró (al parecer muy cercana a la bancarrota) cuando ocupó su cargo. La moral era muy baja y no había habido forma de encontrar una solución a la cuestión de la antigüedad que satisficiera a todo el mundo.

El tercer día tanto Barry Fleming, de la Comisión de Derechos Humanos, como Christine Fagan, en nombre de la Sociedad Cooperativa de la Isla de Fogo, pronunciaron sus discursos finales. En resumidas cuentas, Barry Fleming sostuvo que las mujeres habían sido discriminadas, ya que no las habían contratado debido a la actividad de sus esposos. Además, la nueva “política de preferencias” no carecía de todo fundamento racional porque no tenía nada que ver con la eficiencia del trabajo de las mujeres. Por otra parte, la cooperativa no había actuado con buena fe, puesto que el consejo de directores aprobó una resolución para modificar los estatutos, y así dar cabida en ellos a la nueva política de contratación, sin contar con el beneplácito de los miembros. “El hecho es que la capacidad de estas trabajadoras no tenía nada que ver con ser miembro de la familia de un pescador que apoya a la cooperativa al cien por cien. Con esta medida querían ahorrarse males mayores y asegurarse el suministro de materia prima para que las plantas continuaran funcionando. Ante la amenaza de los pescadores, decidieron garantizar empleo a sus familias” dijo Fleming.

Christine Fagan pidió al tribunal que tuviera en consideración la singularidad del caso. “Se trata de una industria cuyos miembros poseen y gestionan. Las palabras del Sr. Cecil Godwin han evidenciado que la cooperativa tiene sensibilidad social y presta servicios que ninguna otra entidad difícilmente hubiera asumido. De no haber sido por la cooperativa, las plantas de pescado no habrían podido sobrevivir. El año pasado, sus empleados ingresaron trece millones de dólares. No hace falta ser un cerebro para hacerse una idea de la aportación que la cooperativa supone para la economía de la isla”. Fagan también se refirió a diversos problemas que afectan a la planta y a la gestión de recursos humanos y que se agravaron en el transcurso de 1998. La abogada también destacó la necesidad de “restaurar la justicia y el equilibrio y de encontrar formas de control interno para garantizar la supervivencia económica de la empresa”.

Aunque la Isla de Fogo, una pequeña isla del Atlántico Norte, parezca muy alejada del mundo conocido, en realidad está firmemente atrapada en las redes del sistema mundial. En su caso, la globalización y sus repercusiones a nivel regional y local dificultan mucho la vida de las mujeres que solo pueden ganarse la vida trabajando en la pesquería. La cooperativa de la Isla Fogo se creó con el fin de amortiguar algunos de los peores efectos derivados de la globalización, del desplazamiento humano debido a la sobreexplotación de los recursos naturales y del movimiento de capital. Como no es una empresa privada, la cooperativa puede permitirse funcionar durante mucho más tiempo sin ganancias, apretándose el cinturón, en beneficio de sus miembros y trabajadores.

Itimamente, la cooperativa de la Isla Fogo se ha visto enzarzada en una batalla por la materia prima con otros numerosos compradores, procedentes de otras comunidades, que en definitiva luchan contra el paro y procuran que sus pesquerías, sumidas en el desastre desde que se declaró la moratoria del bacalao en los noventa, levanten cabeza. La cooperativa se diversificó introduciendo la pesquería de cangrejo y la planta de procesado correspondiente y hizo posible que las familias sobrellevaran la crisis de los contingentes de principios de los noventa. Con todo, la cada vez más limitada temporada de cangrejo amenaza con arruinar las perspectivas de obtener subsidios de desempleo durante el periodo invernal. Con el objeto de abrirse camino en el mercado global, la cooperativa invirtió mucho dinero en una planta de cangrejo, más nueva y eficiente, pero que requería mucha menos mano de obra. Así pues, se generó mucha competencia en torno a los puestos de trabajo disponibles y, con ella, la apremiante necesidad de adoptar normas claras de contratación y despido.

Ninguna financiación

Mientras tanto, el aumento de la demanda de los cangrejos capturados por grandes buques de palangre de la Isla de Fogo y la incapacidad de la propia cooperativa para financiar la remodelación de su flota con el fin de reorientarla hacia la pesca de cangrejo y de camarón, junto con otros factores más específicos, han desembocado en la pérdida de muchos barcos que han ido a parar a otros compradores. La capacidad de la planta supera la materia prima disponible, con lo que el volumen de trabajo ha disminuido. El consejo de directores de la cooperativa halló una solución a ambos problemas en la política de “contratación preferente”, es decir, en crear más incentivos para que los

buques suministraran su pescado y su cangrejo a la cooperativa. Se trataba de exigir este comportamiento a los esposos o a los compañeros de las trabajadoras de las plantas y, al mismo tiempo, racionalizar un motivo por el que “llamar” a trabajar a algunas mujeres y a otras no.

Las mujeres de las plantas de pescado y de cangrejo de la Isla de Fogo son las que han debido pagar el precio de esta estrategia de supervivencia en una atmósfera de competencia en aumento. Como indican sus declaraciones, la nueva política ha provocado que sus propias identidades, moldeadas por el intenso trabajo temporal en las plantas, se supediten a la de sus maridos y compañeros. No importa que sean miembros por su cuenta, que compartan el capital y la historia del trabajo en la cooperativa. Si sus esposos no respaldan a la cooperativa suministrándole sus bogavantes, pescado o cangrejos, resulta que ellas tampoco lo hacen. Éste es el planteamiento intrínseco de la polémica política de contratación recientemente aplicada. Como dijo una de las mujeres: “Aquí no hay ganadores. Se ha cometido una grave injusticia con los miembros de la Cooperativa de la Isla de Fogo”. Otra señaló: “En el año 2000 no nos debería estar pasando esto”.



Este artículo ha sido escrito por Carol Penton, del Joe Batt's Arm, Terranova, reportera del Fogo Island Flyer, revista mensual de difusión local, en colaboración con Bonnie McCay (mccay@aesop.rutgers.edu), profesora de antropología y ecología en la Universidad de Rutgers, Nueva Jersey, EE.UU

Política pesquera

Poseer y trabajar

Según el Consejo Canadiense de Pescadores Profesionales, en el año 2000 los patronos armadores deberían convertirse en la piedra angular de sus pesquerías

La decisión del Departamento de Pesquerías y Océanos (cuyas siglas inglesas son DFO) de revisar su política pesquera en el Atlántico constituye una noticia muy buena para los pescadores. La Revisión de la Política Pesquera en el Atlántico permitirá poner en el centro de atención la importancia de las flotas de los patronos armadores que protagonizan nuestras pesquerías.

En 1977, al extender su jurisdicción pesquera a las 200 millas náuticas en 1977, el Gobierno Federal paralelamente respaldó una ambiciosa expansión de la capacidad tanto en el sector de captura como en el de procesado. Como consecuencia de las preocupaciones surgidas en torno a la concentración empresarial de los privilegios pesqueros, más tarde desarrolló una política que vino a llamarse política de "separación de las flotas".

La política de separación de las flotas ha servido para impedir que las pesquerías costeras tradicionales, como bien puede ser la de bogavante, escaparan del control de los patronos armadores independientes, asegurando así una amplia distribución de los beneficios derivados de estas pesquerías por toda la costa.

En el Canadá Atlántico y en Quebec, las organizaciones de pescadores han ejercido presión sobre el gobierno para conseguir incluir en la política de concesión de licencias cláusulas de "patrones armadores" con el fin de proteger a los pescadores independientes.

Estas cláusulas estipulaban que las licencias pesqueras solo podían adjudicarse a individuos que poseyeran y manejaran buques pesqueros para ganarse la vida. La política de "patrones armadores" fue diseñada para evitar que las licencias fueran a parar a manos de las empresas, de inversores ausentes o de "capitanes en zapatillas", gentes sin ningún vínculo con las comunidades costeras.

Las políticas de patronos armadores y de división de flotas constituyen unas herramientas esenciales a efectos de

salvaguardar el acceso a las pesquerías canadienses de las pequeñas empresas familiares y respaldar la vitalidad económica de las comunidades costeras.

Lamentablemente, las políticas de división de las flotas y de patronos armadores no son herméticas y sus disposiciones están llenas de vacíos legales, que son aprovechados por empresas y gente ajena al sector para hacerse con licencias y cuotas mediante negocios un poco turbios.

El Consejo Canadiense de Pescadores Profesionales está alarmado ante esta tendencia, que bien podría derivar en una concentración empresarial en la pesquería. Creemos firmemente que el acceso a las licencias y a las cuotas debería estar estrictamente reservado a los patronos armadores o miembros de la tripulación que cumplan los estándares profesionales desarrollados y aceptados por sus colegas.

Sabemos que casi la mitad de los pescadores actuales se retirarán de la pesquería durante los próximos 10-15 años. En las circunstancias actuales, sin una clara política global a favor de los patronos armadores, un buen número de sus licencias podrían terminar bajo el control de las empresas de procesado.

La piedra angular de la economía

No podemos permitir que eso ocurra. Las pequeñas empresas pesqueras de patronos armadores conforman la espina dorsal de muchas comunidades costeras. La viabilidad de sus negocios depende en gran medida de su control de las licencias pesqueras, cuya riqueza forma parte del patrimonio de las comunidades y debe protegerse a toda costa. El futuro de las comunidades está en juego.

Las consultas públicas que el DFO pretende realizar dentro de la revisión de su Política Pesquera del Atlántico ofrecen una excelente oportunidad para que los pescadores, los municipios, las organizaciones de desarrollo comunitario y todas aquellas personas sensibles a la problemática promuevan sus propuestas a favor del fortalecimiento de las pesquerías de los patronos armadores.



Necesitamos eliminar los vacíos legales de los reglamentos pesqueros que dejan una puerta abierta para que los procesadores de pescado y los “capitanes en zapatillas” se hagan con las licencias y las cuotas y las controlen.

También necesitamos concretar qué medidas se deben tomar para animar y respaldar a la nueva generación que ingresará en la pesquería y que durante los próximos veinte años tomará el relevo a los mayores en las empresas de patronos armadores.

Necesitamos el sólido apoyo del gobierno con el fin de fomentar la formación y capacitar a la nueva generación de pescadores para que puedan acometer los retos planteados por la globalización y por una industria en cambio y adaptación permanentes.

A todo ello hay que sumar una serie de reformas que transmitan una visión de los patronos armadores como la piedra angular de nuestras pesquerías. 🐟

Este artículo ha sido escrito por Daniel Bernier (ccph_b@fox.nstn.ca), Director Ejecutivo del Consejo Canadiense de Pescadores Profesionales

Editorial de SAMUDRA

¿De qué lado estáis?

El editorial del Reporte SAMUDRA n°24 sobre las protestas de Seattle en contra de la Organización Mundial del Comercio suscitó esta enérgica réplica

El editorial del Reporte SAMUDRA n°24, "Los abucheos de Seattle" me sorprendió profundamente. Una serie de razones me induce a pensar que, aunque de forma inusual, los planteamientos en él expuestos no eran muy afortunados.

En primer lugar debo decir que a mí el título me pareció ciertamente ofensivo para todas aquellas ONG que prepararon durante meses las formas y los contenidos de las protestas de Seattle. De hecho, junto con las manifestaciones en las calles, también se organizaron muchísimas otras actividades para compartir información y elaborar nuevas estrategias.

Los manifestantes de Seattle ni de lejos se limitaron a abuchear a los políticos, trabajaron activamente en red para poner de manifiesto ante la sociedad la enorme concentración de poder decisorio que caracteriza a las reuniones ministeriales de la OMC, y, especialmente, a las llamadas "reuniones de la sala verde".

Como activista que trabaja en temas relacionados con el impacto de la industrialización sobre los sectores pesquero y agrícola del Sur, me complació sobremedida ver cómo ciudadanos comprometidos y algunos gobiernos indignados del Sur consiguieron hacer añicos la credibilidad pública de la OMC.

Si comparamos estos acontecimientos con la virtual falta de supervisión en la Ronda de negociaciones celebrada en Uruguay y en la firma del Acuerdo de Marrakesh, en 1995, podremos percatarnos de que hemos sido testimonios de una revolución.

Lo que me causa más preocupación, más allá de un titular que pueda resultar o no atractivo, es que en el editorial la necesidad que tiene el Sur de acceder a los mercados del Norte se asocia directamente con la OMC, hasta tal punto que una persona poco familiarizada con el ICSF podría concluir que nuestra organización ve en la OMC un foro legítimo garante de dicho acceso. Creo que esta confusión es deplorable. No tengo intención de enumerar aquí los motivos por los que muchos luchan contra la OMC. Sin

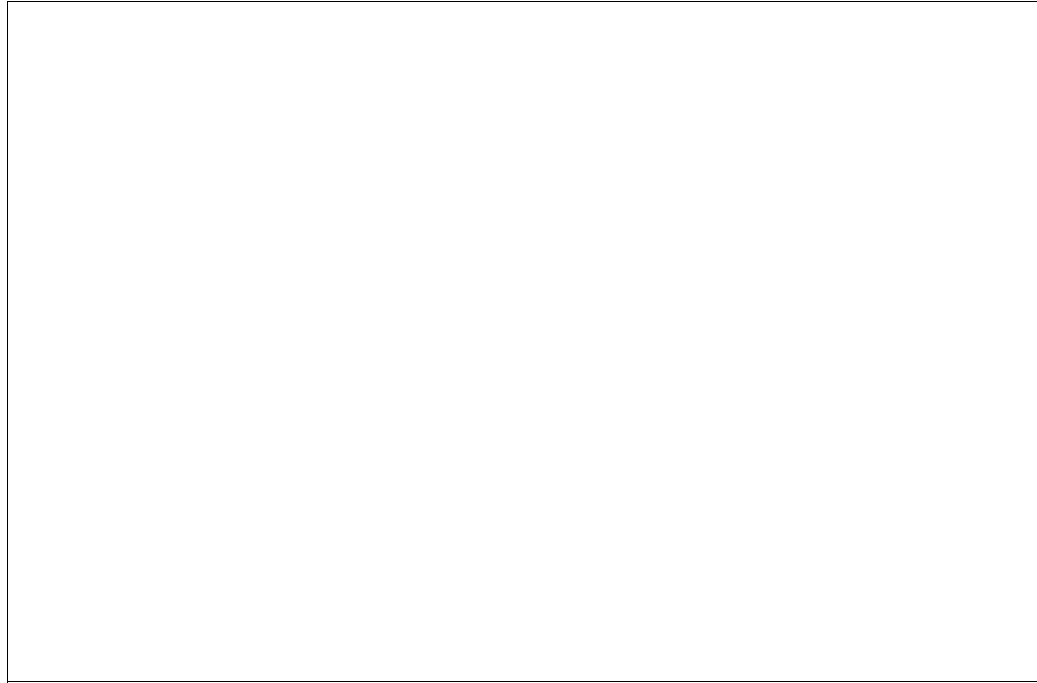
embargo, quiero centrarme en un punto central en la organización: la presunción de que en cada vez más ámbitos, las estructuras sociales y las actividades económicas deben subordinarse a las exigencias del comercio internacional y de los comerciantes (en su mayoría compañías multinacionales) en detrimento de sus propios problemas y necesidades.

¿Considera el ICSF que las pesquerías -y el acceso a ellas- estarían mejor gestionadas en estas circunstancias? ¿Que papel tendrían la seguridad alimentaria, el acceso a los recursos, o la protección del medio ambiente?

Puedo comprender la preocupación expresada en el editorial respecto al acceso de las comunidades de pescadores a los ricos mercados del Norte y respecto a la obtención de ingresos mediante el procesado de pescado, pero aun así, apostar por la OMC como si se tratara de un mecanismo garante de dicho acceso me parecería políticamente ingenuo. La OMC sirve a los intereses de los poderosos. Basta con recordar lo sucedido con las subvenciones al sector agrícola en cuanto éstas fueron competencia de la OMC: la estrategia adoptada para limitar las subvenciones agrícolas tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo ha resultado en permitir que EE.UU. y la U.E. en realidad aumenten (e incluso lleguen a doblar) su apoyo financiero a las agroindustrias.

Importancia infravalorada

Otro de los aspectos del editorial que encuentro desconcertantes es que la preocupación por el acceso a los mercados del Norte redundaba en una infravaloración de la importancia del pescado para la seguridad alimentaria de los pobres. A lo largo de los últimos años, he podido comprobar que la presión de los mercados del Norte acaba traducéndose en un acceso reducido al recurso por parte de la población local, de gentes ajenas a la pesca pero que necesitan el pescado para subsistir. Esto se ha dado al menos en Chile, India, el Lago Victoria, y ahora del Sudeste Asiático, sobre todo con motivo de la pesca basura, consecuencia directa de la acuicultura de



camarón. Quizá haya nuevos estudios donde se revelan otras tendencias y que yo desconozco. De ser así, hacédmelo saber.

Me gustaría también dedicar unas palabras al trabajo infantil. Estoy de acuerdo en que es muy triste ver cómo los niños de familias rurales tienen que trabajar con sus padres para que la familia pueda salir adelante. También entiendo que les conviene aprender la profesión que probablemente ejercerán en el futuro. Mi propio padre, nacido en el seno de una humilde familia de campesinos, ayudaba a sus padres de niño. Sin embargo, si queremos romper el ciclo de la pobreza algún día, nunca se debería impedir que los niños asistan a la escuela ni que tengan una educación reglada. Tampoco se los puede condenar a la sobreexplotación en el trabajo.

Me inquieta pensar que SAMUDRA pueda sugerir que “Los abucheos de Seattle” (el trabajo conjunto de ONG del Norte y del Sur) fueron contrarios a los intereses del Sur, y que, en última instancia, promovieron el ecoimperialismo. Agradecería que el equipo editorial aclarara su propia opinión, así como la intervención de otros lectores. Si no teníais intención de expresar vuestro apoyo a la OMC como órgano internacional regulador del comercio pesquero, ¿podríais esclarecer esta ambigüedad en otro editorial de SAMUDRA?. Si la impresión que me ha provocado el artículo es la correcta, me gustaría animar a los miembros del ICSF y a otros lectores de SAMUDRA a que participen en un debate abierto y crítico sobre el papel de la OMC y su postura. Así podríamos discutir detalladamente la dialéctica que se

desprende del artículo editorial en cuestión: la competencia entre las estrategias de seguridad alimentaria, centradas en la autosuficiencia, y las que se concentran en el acceso a los mercados internacionales (con el enfoque de la ventaja comparativa). ¶

Esta réplica ha sido remitida por Anna-Rosa Martínez i Prat (amartinez@grain.es), miembro asociada del ICSF, que trabaja con Genetic Resources Action International (GRAIN)

Editorial de SAMUDRA

¿Un hecho consumado?

Esta otra réplica al editorial del Reporte SAMUDRA n°24 se propone suscitar un mayor debate sobre qué postura adoptar ante la OMC.

Quiero agradecer a Anna-Rosa el hecho de haber dado un toque de alarma y haber señalado la ambigüedad que en muchas personas emerge cuando exponen sus opiniones con respecto a la OMC.

Personalmente, no soy partidaria de la postura pro OMC. De hecho, este tema fue objeto de seria discusión en el último encuentro del Equipo de Animación del ICSF en 1998. Entonces, Diegus de Brasil y yo defendimos firmemente la idea de que el ICSF debía alinearse con los detractores de la organización mundial. Diegus también se expresó de forma categórica a favor de que el secretariado dedicara más tiempo al cabildeo en contra del organismo en cuestión que a las negociaciones en curso con la misma OMC y con órganos de la ONU. Así quedó plasmado en las actas del encuentro, que todos los miembros deberían haber leído y, en caso de considerarlo oportuno, rebatido. Pero, desgraciadamente, una vez más parece que los miembros prefieran guardar silencio a tener que pronunciarse sobre este tipo de cuestiones.

Como defensores de las pesquerías costeras, estamos llamados a analizar los procesos políticos y económicos actuales que marginan a los pescadores, cuyo trabajo es agotador. No se trata de una cuestión meramente académica. Si abogamos por los movimientos de pescadores, nuestro vínculo con la situación real de la gente nos debería empujar a adoptar actitudes políticas en su favor. Lamentablemente, tal y como parece, la mayoría de los miembros del ICSF vemos la creación de la OMC como un hecho consumado y adoptamos una posición TINA (*siglas inglesas cuyo significado es No Hay Alternativa*). Esto tanto puede revelar un distanciamiento de la realidad de las masas, como nuestra limitación, al ser una organización internacional de cierto renombre, para mantener libremente nuestra postura en pro de la gente. Ambas posibilidades son muy graves y exigen una introspección inmediata.

Respecto al papel de la OMC, podría ser que careciéramos de información necesaria. De

hecho, en el último encuentro del Equipo de Animación, un par de miembros reconocieron que les era muy difícil resolver estos macro-problemas cuando están totalmente absorbidos por los microproblemas más inmediatos. Si es así, como personas que trabajamos en el marco de una red internacional, debemos adquirir conciencia de las dinámicas internacionales que afectan nuestra vida cotidiana, y, en el actual contexto de rápida metamorfosis de las ecuaciones globales, deberíamos reafirmar nuestras posiciones y nuestro papel como red de apoyo internacional a las pesquerías costeras.

También es un hecho que no somos perfectos. Debemos aprender de nuestros propios errores. Si este editorial del Reporte SAMUDRA logra suscitar un serio debate interno, ya habrá tenido utilidad. Lo que hará falta comprobar será cuántos de nosotros estamos dispuestos a participar en el debate con la intención de obtener información y de llegar a una decisión por consenso.

Esta réplica ha sido remitida por Nalini Nayak (nalinin@md5.vsnk.net.in), coordinadora, Equipo de Animación, ICSF

Nunca pierdas la calma

La sexta entrega del relato sobre el movimiento cooperativo pionero en Japón relata las relaciones con los militares al final de la Segunda Guerra Mundial

En las postrimerías de 1944, la armada japonesa sufría una tras otra tremendas derrotas en el sur del Pacífico. Mientras, el gobierno militar, que ejercía un control absoluto sobre los medios de información, no permitía que el público tuviera noticia alguna de estos fracasos. El ejército, ya marcado por la desesperación, nos exigía cosas un tanto descabelladas. Me gustaría relatar aquí cómo nos las tuvimos que ver con los militares.

Un oficial de operaciones estacionado en Otaru con el Regimiento Akatsuki, y a quien llamaremos K, vino a visitarnos para pedirnos colaboración en la defensa del norte del Japón de una posible invasión. Para realizar esta operación defensiva necesitaban carburante para los barcos de carga y, dado que la armada sufría serias carencias de combustible, planeaban utilizar aceite de arenque. De ahí que el oficial nos pidiera que pusiéramos a disposición del ejército buques pesqueros para la captura de los arenques.

El aceite de arenque se obtenía con los arenques que migraban a través del mar de Ojotsk. Yo estaba convencido de que sería imposible producir el aceite suficiente para poner en marcha toda una operación militar. Así que me negué a satisfacer su demanda recordándole que nuestra responsabilidad prioritaria radicaba en lograr alcanzar la cuota de producción para poder suministrar alimentos a la población. Mi respuesta lo enojó y se fue.

Transcurridos unos días, el jefe del Departamento de Pesca de Hokkaido me ordenó que enviara 200 barcos con sus tripulaciones, que en ese momento pescaban caballa en Matsumae, cerca de Hakodate, al mar de Ojotsk, donde debían pescar arenques. El jefe del Departamento me dio a entender que si contravenía la orden los militares forzarían al gobierno para que me destituyesen de mi cargo.

Dado que en esa época nadie estaba en posición de desobedecer las órdenes del ejército, nos vimos obligados a acatar la decisión. Intenté resistirme lo máximo posible para minimizar así el sufrimiento de

los pescadores. Por ejemplo, cuando negocié con el Regimiento de Akatsuki el envío de los barcos, convencí a K para que aceptara dos condiciones.

La primera obligaba al regimiento a suministrar el carburante necesario para la travesía de ida y vuelta de Matsumae al mar de Ojotsk. La segunda establecía compensaciones a los pescadores en contrapartida por las capturas de caballa perdidas y basadas en el volumen medio de las capturas. K accedió a nuestras demandas y así cerramos un acuerdo oficial.

Seguidamente, doscientos barcos pesqueros se concentraron en el mar de Ojotsk. Propuse realizar una operación de prueba inicial con solo 20 barcos con la idea de ahorrar gasolina y determinar la cantidad podríamos llegar a capturar. Los resultados eran muy poco prometedores, ya que las capturas de arenque eran muy reducidas.

Poco después de iniciar la operación, el 15 de agosto de 1945, la Segunda Guerra Mundial finalizó. La operación planeada por el Regimiento de Akatsuki se convirtió en una aventura inútil, y los pescadores volvieron a casa. Me preocupaba qué pasaría con las compensaciones pactadas y me fui a Otaru, acompañado por un agente del gobierno de Hokkaido, para entrevistarme con el jefe del regimiento. Para mi sorpresa, el comandante de Akatsuki dijo desconocer el contrato del que le hablábamos y se negó en redondo a satisfacer nuestra reclamación.

Operación a gran escala

Le dije que me resultaba extraño que siendo el comandante no hubiera sido informado de la operación. Además, las proporciones de la misma habían sido considerables y tampoco había que olvidar que K había acudido directamente a nosotros para pedir nuestra colaboración. El comandante, que parecía muy afectado por la derrota japonesa, sacudió su espada y de nuevo negó haber tenido noticias de la operación. Entonces se preguntó quiénes habían sido los responsables de la derrota japonesa, y a sí mismo se contestó que los responsables éramos nosotros, los líderes civiles, por no haber ofrecido nuestra ayuda.

Se detuvo y me hizo una pregunta absurda: “¿Tiene Usted callos en las manos?”. Con eso quería decir que los civiles no habían luchado con valentía por el bien de la nación. Yo me puse un poco nervioso al ver que seguía agitando la espada, aunque el comandante tampoco parecía un hombre desequilibrado. Con la calma que pude conservar le contesté que no tenía callos, ya que mi trabajo consistía en empuñar una pluma, no una espada.

Recuperó la compostura y pidió que le explicara lo sucedido en la operación. Le informé sobre los contratos que había suscrito con K, y que al acabar la guerra éste se había desentendido de sus obligaciones. El comandante se irritó muchísimo, al igual que otro oficial que había entrado en la habitación y oyó también mis explicaciones.

El último nos dijo que quería matar a K y matarse a sí mismo al estilo *seppuki* (Muchos líderes militares que procedían de la clase samurai se sentían responsables de la derrota japonesa y por eso cometieron suicidio al estilo *seppuki* cuando la guerra finalizó. El *seppuki* es el ritual de sacarse las entrañas, originalmente practicado por los samurais que habían agraviado a sus superiores).

Comprendí que el comandante decía la verdad y que no sabía nada acerca del contrato por culpa de interrupciones en las comunicaciones entre los cuerpos del ejército, pero eso no nos concernía. Yo no quería en absoluto que el asunto fuera transferido a otras instancias militares, por eso le pedí al comandante que nos abonara

al menos cinco millones de yenes para compensar a los 200 pescadores de Matsumae y así solventar el problema de una forma operativa.

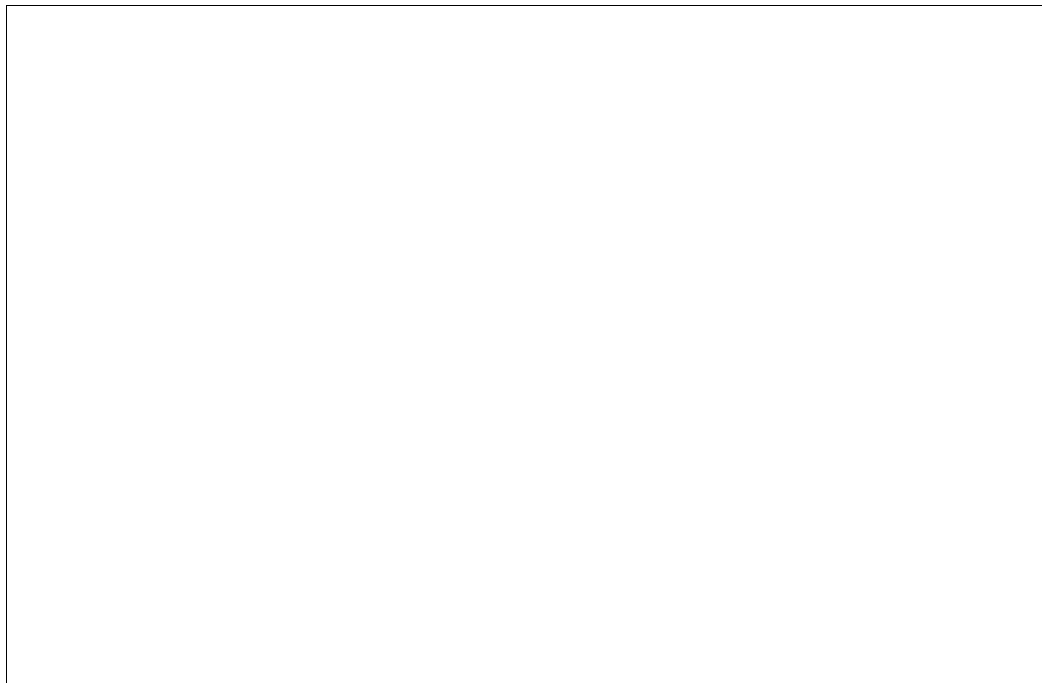
El comandante reprendió al coronel reprochándole que no tenía sentido llorar cuando el mal ya estaba hecho. Me dijo que nos pagarían los cinco millones pero que en aquel momento no tenían dinero. Por eso propuso hacer el pago en productos, con redes de pesca y con cuerdas, en lugar de hacerlo en metálico. Me chocó bastante que tuvieran existencias de ese tipo guardadas en sus almacenes.

Pago en metálico

Me interesé por el valor de los artes de pesca y me di cuenta de que nos los daban a un precio seis veces superior al habitual. De esa forma solo obtendríamos unos pocos artes insuficientes para cubrir todos nuestros gastos. Así que decidí insistir en el pago en metálico.

Finalmente, el comandante me pidió que esperásemos unos días, mientras él intentaba obtener dinero del cuartel general del ejército en Hokkaido. Unos días después, cuando volví a su oficina, ya había conseguido el dinero. Le agradecí sus esfuerzos y me fui a Matsumae, donde empecé a distribuir las compensaciones. Al principio, algunos pescadores se quejaron de que las cantidades eran demasiado pequeñas, pero cuando les hube contado cómo habían transcurrido las negociaciones, entendieron que había hecho todo lo posible.

Esto sucedió hace unos treinta años, pero aún conservo muy vivo el recuerdo del



coronel. A primera vista era bastante arrogante, pero en el fondo se trataba de una persona honesta. De no haber negociado con coraje, los pescadores de Matsumae no hubieran recibido nada de dinero y lo hubieran pasado muy mal en los difíciles años de la posguerra.

Quizá resulte interesante añadir que el Regimiento Akatsuki no estaba compuesto por tropas de batalla. Su función era la de aprovisionar al ejército. Tenía muchos almacenes en Sapporo llenos de ropa y zapatos. En la confusión que siguió a la guerra, muchos soldados aprovecharon la falta de disciplina para vender todos aquellos artículos en el mercado negro. Corrían muchos rumores sobre ello, pero nadie no acusaba a nadie. Todos y cada uno temían al ejército.

Esto me empujó a ir a ver al gobernador de Hokkaido, Kato, y a pedirle que interviniera en el asunto. Le dije que todas aquellas mercancías, compradas con el dinero de los contribuyentes, ya no pertenecían al Regimiento de Akatsuki una vez finalizada la guerra. Con los serios déficits de comida, ropa y otros productos, habría que impedir que los soldados practicaran el comercio ilegal. Le sugerí que el gobierno de Hokkaido debería gestionar todos aquellos suministros.

También le expliqué que en algunas regiones los oficiales del ejército vendían camiones y se quedaban con el dinero que les daban por ellos. Le pedí que el gobierno distribuyera todos estos camiones entre las organizaciones agrícolas y pesqueras, ya que serían de gran ayuda para asegurar un suministro estable de alimento a la población.

En ese momento, el gobernador Hako en realidad no era el jefe del gobierno de Hokkaido, puesto que en los inicios de la guerra el gobierno militar había colocado por encima de él a un presidente. Aun así, el gobernador reaccionó rápidamente y propuso a la Asamblea de la Prefectura que los suministros del ejército pasaran al control civil. Esta política fue muy útil para impedir que estallara el caos. Concretamente, diez secciones regionales de Dogyoren obtuvieron camiones que les facilitaron enormemente la distribución de alimentos.

Confío en no parecer un fanfarrón. Simplemente quiero dejar claro que nunca hay que perder la calma y, si tenemos coraje, siempre podremos encontrar a colaboradores que quieran cooperar con nosotros. ♪

Éste es un nuevo fragmento extraído de *La autobiografía de Takatoshi Ando*, traducido por Naoyuki Tao y James Colyn

Ronda de noticias

¡Superarrastrero a la vista!

El buque pesquero con más capacidad del mundo acaba de ser botado al mar. Atlantic Dawn (en español Amanecer Atlántico), de 144 m de eslora y con un bao de 24,3 m, es un arrastrero y cerquero de aguas de media altura perteneciente al patrón y negociante irlandés Kevi McHugh de Atlantic Dawn Ltd.

El superarrastrero ha tenido un coste de 65 millones de dólares y fue construido en los astilleros Umoe Sterkoder en Noruega. El Atlantic Dawn es el mayor y más poderoso de una tríada de arrastreros de nueva generación, todos de más de 140 m de eslora y equipados en la popa con cámaras congeladoras para pelágicos. Los tres han entrado en servicio este mismo año. Los otros dos, construidos en astilleros españoles, son de propiedad holandesa.

Se prevé que el Atlantic Dawn pesque sardina, jurel y caballa en las aguas del Oeste Africano, empezando por Mauritania, al

amparo de los nuevos acuerdos pesqueros de la UE.

El arrastrero tiene una capacidad congeladora de 350 t por día y puede transportar hasta 7.000 t de pescado.

Son demasiados

Al parecer del Comisario de Pesca Franz Fischler, la sobrecapacidad continúa siendo el mayor problema al que se enfrenta la industria pesquera de la UE. Este comentario siguió al anuncio de un Documento Verde en el que se discuten las opciones posibles para alcanzar una Política Pesquera Común (PPC) sostenible, según informa Fishing News International.

Fischler afirmó que los programas de reducción de la flota no han resultado todo lo efectivos que se esperaba al abordar esta "lacra de la mayoría de las industrias pesqueras". También expresó su preocupación por el débil cumplimiento de las medidas fijadas por la PPC en el Mediterráneo.

Chile picante

La Unión Europea (UE) ha declarado que solicitará a la Organización Mundial del Comercio (OMC) la realización de un proceso de consulta

para resolver las diferencias surgidas cuando Chile prohibió a

la flota industrial de gran altura de la comunidad el desembarco sus capturas en los puertos chilenos.

Bruselas basó su decisión en un estudio que demostró que las medidas chilenas eran incompatibles con las políticas de la organización multilateral. Al defender su posición, el gobierno chileno aludió a la conservación de los recursos marinos tal y como está estipulada en el Derecho del Mar.

La flota de altura de la UE ha provocado la sobreexplotación en la pesquería de pez espada, una especial transzonal y altamente migratoria, hecho que ha afectado muy negativamente al sector artesanal chileno. Los agentes de la UE también se proponen suprimir las restricciones vigentes desde 1991, que impiden a los buques, principalmente españoles, traspasar de un buque a otro las capturas de pez espada en los puertos chilenos.

La UE sostiene que la problemática ecológica que se enmarca en un contexto comercial debe resolverse de forma multilateral, y no mediante medidas discriminatorias, arbitrarias y unilaterales.

Sin empuje

La agencia pesquera de la provincia tailandesa de Trang ha lanzado un programa para animar a los pescadores que faenan con redes de "empuje" a utilizar artes de pesca menos destructivos y menos nocivos para el medio ambiente, según informa el Bangkok Post.

El responsable local de pesca, Suporn Suthanurak, dijo confiar en que todas las 150 redes de "empuje" que hay en la provincia desaparezcan antes del año próximo. Sin embargo, no especificó qué incentivos en metálico recibirían los pescadores. También añadió que las autoridades no adoptarían medidas severas.

Algunos grupos ecologistas han

señalado que los pescadores que adopten artes más selectivos podrían ser víctimas de un trato injusto. Pisit Charnsnoh, presidente de Yadfon Association, declaró que las redes de "empuje" deberían prohibirse

incondicionalmente y que el dinero debería destinarse a actividades encaminadas a mejorar el equilibrio ecológico, como la reforestación de los manglares y la educación.

El pez grande se come al chico

Pescanova, multinacional pesquera y gigante del procesado con sede en España, se ha convertido en la mayor operadora de buques pesqueros del mundo tras adquirir la mayoría de las acciones de Pescafina, empresa

que últimamente experimentaba dificultades financieras. Se estima que Pescanova, cuyas operaciones se extienden por todo el planeta, acapara el 65% del mercado de alimentos congelados de España. Pescafina, que pescaba con cuotas en Irán, Namibia y Cuba, hace dos años que se vio sumida en una grave crisis económica cuando una de sus empresas mixtas se declaró en quiebra. Según diversas fuentes, debía 15.000 millones de pesetas a 20 bancos diferentes.

¿Nueva preocupación?

La renovación del acuerdo pesquero entre

la Comisión Europea y Costa de Marfil permitirá que un mayor número de buques europeos pesquen atún en aguas próximas a Costa de Marfil. No obstante, el tonelaje permitido continuará siendo de 8.500 t anuales.

El acuerdo, cuya vigencia se prolongará hasta 2003, también establece un alto nivel (el 71,3%) de compensación financiera al país africano por parte de la UE. Estos fondos se utilizarán para promover programas técnicos y científicos, de supervisión y control. El acuerdo anterior estipulaba solamente un 20% de compensación.

Goa

El Tribunal Superior de Panaji, Goa, India, ha adoptado una actitud muy firme ante el incumplimiento de la veda de arrastre. Ha suspendido todas las licencias de los arrastreros registrados en el Departamento de Pesca del Gobierno de Goa, ha retirado del uso siete jettis oficiales, que los arrastreros usaban para descargar sus capturas, y ha ordenado al gobierno de Goa que publique estas decisiones en los periódicos de forma que el público sea consciente de que cualquier actividad pesquera mecanizada queda prohibida hasta el 15 de agosto.

Todo empezó cuando un ciudadano local remitió una carta al Tribunal Superior donde denunciaba que

el gobierno había reducido la veda pesquera en el estado de Goa de los 90 a los 54 días durante el periodo de los monzones, pese a saber perfectamente que éste es el periodo de reproducción de las especies de peces económicamente importantes, incluyendo las caballas y las sardinias.

El demandante argumentaba que esta pesca indiscriminada tendría un impacto sumamente negativo en los contingentes de peces, hecho que afectaría a su derecho a la vida recogido en el Artículo 21 de la Constitución de la India. También afirmó que la proteína de pescado es el elemento esencial de la alimentación de las gentes del estado de Goa. Los pescadores tradicionales también se podrían ver privados de su sustento.

El Tribunal Superior convirtió la carta en un Litigio de Interés Público (LIP) y ordenó a representantes del Gobierno de Goa, incluyendo al Secretario Jefe y al Director de Pesca y a la principal institución de investigación oceánica del país, al Instituto Nacional de Oceanografía (en inglés NIO) que cumplimentasen una declaración.

El Gobierno de Goa fue incapaz de presentar cualquier documentación que justificara su decisión de reducir la veda de 90 a 54 días.

Sin embargo, NIO elaboró una declaración muy detallada en la que transmitía al Tribunal su opinión de que una veda pesquera que se prolongara desde el 1 de junio al 31 de agosto ya era suficiente para garantizar la protección de diferentes variedades de peces incluyendo la caballa y las sardinias.

Un megaevento

El Foro Mundial de Pescadores y Trabajadores de la Pesca (FMPTP) celebrará su Asamblea Constituyente del 2 al 6 de octubre de 2000 en Loctudy, Francia, donde aprobará oficialmente sus estatutos.

El Foro, que ya cuenta con tres años de antigüedad, fue fundado el 21 de noviembre de 1997 en un encuentro mantenido en Nueva Delhi. Al encuentro asistieron representantes de pescadores a pequeña escala de Asia, Africa, Sudamérica y Latinoamérica con el ánimo de unirse y combatir el indiscriminado saqueo al que las mayores flotas industriales del mundo someten los mares. El FMPTP tiene registradas como miembros a 28 organizaciones de pescadores/trabajadores de la pesca.

Redes vacías

*Se levanta por la mañana, a las tres y media.
Se desliza por la puerta intentando no hacer ruido,
salta al barco al son del graznido de las gaviotas.
Un nuevo día comienza.*

*Enciende el motor, listo para zarpar
rumbo mar adentro, sin perder más tiempo.
Lo que espera fuera
nunca lo sabe, pero confía
en que todo salga bien.*

*Pero son redes vacías
lo único que recoge.
Y el mar abierto
es mal sitio para lamentarse.*

*Son redes vacías
lo único que recoge.
¿Cómo el pobre pescador podrá saldar sus deudas
cuando cada mañana
queda aprisionado en sus redes?*

—del libro de poemas *Redes vacías* de Jim Payne

El CIAPA (ICSF) es una ONG Internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los pescadores de todo el mundo. Es miembro del Consejo Económico y Social de las NU y está en la Lista Especial de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales. También está vinculado a la FAO. Inscrito en Ginebra, el CIAPA tiene oficinas en Chennai, India y Bruselas, Bélgica. Como una red global de organizadores, profesores, técnicos, investigadores y científicos, las actividades del CIAPA abarcan seguimiento e investigación, intercambio y capacitación, campañas y acción, así como las comunicaciones. SAMUDRA REPORTE invita a contribuir y contestar. La correspondencia debe ser dirigida a la oficina de Chennai.

Las opiniones y posiciones expresadas en los artículos pertenecen a los autores citados y no representan necesariamente la opinión oficial del CIAPA.

Se puede acceder a SAMUDRA REPORTE a través del home page del CIAPA en la World Wide Web en: <http://www.icsf.net>

Publicado por
Sebastian Mathew por
International Collective in Support of Fishworkers
27 College Road, Chennai 600 006, India
Telephone (91) 44-827 5303 Facsimile (91) 44-825 4457
E-mail: icsf@vsnl.com

Oficina del ICSF en Bruselas:
Rue de Midi 165, B-1000 Bruselas, Bélgica
Teléfono (32) 2 - 513 1565 Fax (32) 2-513 7343
Correo electrónico icsfbrussels@yucum.be

Editado por
Editorial SAMUDRA

Traductora
Aida Martínez i Prat

Diseñador
Satish Babu

Portada
Pescadores en la costa de Parag Adhikari

Fotos por cortesía de
Brian O'Riordan, Sebastian Mathew, Beatrice Gorez
Seafood New Zealand

Noticias adicionales por cortesía de
Fishing News International Forum Mundial de Pescadores y
Trabajadores de la Pesca

Impreso en
Nagaraj and Company Pvt. Ltd., Chennai

Reporte Samudra N°26 agosto 2000
CIRCULACION LIMITADA